



**ACTA DE LA SESIÓN No. 269 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 31 DE ENERO DE 2023**

Siendo las nueve horas con trece minutos del martes treinta y uno de enero del año dos mil veintitrés, se instala la sesión ordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en el espacio cubierto del Parque Urbano Cumandá, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Ing. Jenny Almeida	✓	
2. Lda. Laura Altamirano		✓
3. Dr. René Bedón		✓
4. Mgs. Soledad Benítez		✓
5. Abg. Diego Carrasco	✓	
6. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
7. Sra. Gissela Chalá	✓	
8. Sra. Marilú Chalá		✓
9. Sr. Milton Chantera	✓	
10. Sr. Marco Collaguazo	✓	
11. Sr. Hugo Dávila	✓	
12. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
13. Sr. Javier Freire	✓	
14. Abg. Fernando Morales		✓
15. Sra. Raquel Narváez	✓	
16. Sr. Orlando Núñez	✓	
17. Sr. Wilson Ramos	✓	
18. Luis Reina	✓	
19. Sr. Luis Robles		✓
20. Sra. Karolina Rodríguez	✓	
21. Dra. Brith Vaca		✓
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Mgs. Freddy Erazo Costa

Administrador General

Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal

Procurador Metropolitano

Abg. Pablo Santillán Paredes

Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Buenos días con todas, con todos.

Señor Secretario, a efecto de poder instalar la sesión No. 269 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, sírvase constatar el quórum legal y reglamentario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Buenos días señor Alcalde, señores concejales.

Solicitamos a los señores concejales tomen asiento.

Señor Alcalde me permito informar que, siendo las nueve horas con catorce minutos, con usted se encuentran presentes quince miembros del Concejo Metropolitano, existe el quorum legal y reglamentario para que pueda instalar esta sesión, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Muchas gracias señor Secretario, al existir el quórum legal y reglamentario, declaro instalada la sesión No. 269 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Extiendo mi cordial saludo a todos los miembros del Cuerpo Edilicio, a los funcionarios de las distintas entidades metropolitanas que se encuentran presentes y a la ciudadanía en general que nos sigue a través de las redes sociales oficiales del Municipio.

Señor Secretario, sírvase dar lectura del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí, señor Alcalde:

“CONVOCATORIA A SESIÓN No. 269 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO En mi calidad de Secretario General del Concejo, y por disposición del señor Alcalde Metropolitano, Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, al amparo de lo previsto en el artículo 90, letra c); y, 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) me permito convocar a los miembros del Concejo Metropolitano a la Sesión No. 269 Ordinaria que se desarrollará el martes, 31 de enero de 2023, a partir de las 09h00, en el espacio cubierto del Parque Urbano Cumandá, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- I. *Himno a San Francisco de Quito.*
- II. *II. Conocimiento y aprobación de las siguientes actas:*
 - II.1 *Acta de la sesión Nro. 258 Conmemorativa de 06 de diciembre de 2022;*
 - II.2 *Acta de la sesión Nro. 259 Extraordinaria de 08 de diciembre de 2022;*
 - II.3 *Acta de la sesión Nro. 260 Ordinaria de 13 de diciembre de 2022;* y
 - II.4 *Acta de la sesión Nro. 261 Ordinaria de 20 de diciembre de 2022.*



III. Comisiones generales para recibir a los señores:

III.1 Mauricio Garzón, usuario del servicio "Comunidad de Calle"; y,

III.2 Ing. Francisco Torres, representante del PUAE Santa Mónica.

IV. Conocimiento del proyecto Resolución para declarar Huésped Ilustre del Distrito Metropolitano de Quito a la señora Jennifer Jones, Presidente de Rotary Internacional, con motivo de su visita a la ciudad; y, resolución al respecto.

V. Informe por parte de la Administración General y Secretaría General de Planificación, sobre la Ejecución Presupuestaria del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al ejercicio fiscal 2022. (Artículo 119 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas).

VI. Segundo debate de los siguientes proyectos:

VI.1 Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que incorpora un Título Al Libro II.5.", proyecto que busca agregar a continuación del Título VII Del Libro II. 5 Del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito el Título [...] Prevención, protección de derechos y restablecimiento de medios para la vida de las personas con experiencia de vida en calle. (Informe de Comisión Nro. IC-CIG-2022-006); y,

VI.2 Ordenanza Derogatoria a la Ordenanza No. 003 - 2019 - PUAE que aprueba el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial Santa Mónica. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2022-057)".

Hasta ahí señor Alcalde, señores concejales, la convocatoria y el orden del día para la sesión No. 269 ordinaria del Concejo Metropolitano.

Ingresan a la sesión los concejales Lda. Laura Altamirano, Abg. Fernando Morales; y, Dra. Brith Vaca, a las 09h15. (17 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias señor Secretario.

Tiene el uso de la palabra, el concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Buenos días gracias señor Alcalde.



El fin de semana pasado en esta nuestra ciudad, de manera prematura falleció un destacado artista y un reconocido luthier, se trata de un ejecutante eximio y un hábil constructor de instrumentos de viento en carrizo, de sikus, de zampoñas, de rondadores, de quenás, de quenachos, de pingullos; miembro el de nuestra orquesta de instrumentos andinos y del Quinteto de Vientos, me refiero al maestro Lenin Vizúete Díaz.

Al tiempo de expresar mi solidaridad, mi nota de pesar hacia su familia y hacia sus amigos, especialmente a sus hermanos, ambos integrantes también de la Orquesta y del Quinteto, elencos que como sabemos forman parte de los elencos musicales Municipales a través de la Fundación Teatro Nacional Sucre, quiero solicitar que, como homenaje póstumo a la memoria de este obrero, de este trabajador del arte y la cultura en esta sesión previo a su instalación podamos tributar un minuto de silencio

Otra muerte que debemos lamentar, es la de un árbol patrimonial en el Centro Histórico de Quito, largos y vanos esfuerzos se hicieron por tratar de salvarlos, pero miren ustedes que nada es eterno, incluso un árbol centenario, como el magnolio que presidía el patio del Cadisán en la Mejía y García Moreno, ya no vive más, ya no está con nosotros.

Pongo esto como antecedente señor Alcalde para pedirle, para exhortarle, que por favor disponga al Gerente de Obras Públicas dar cumplimiento a lo que manda la disposición transitoria quinta de la Ordenanza de Arbolado Urbano, recientemente aprobada, que daba un plazo de noventa días para que se inicie el censo diagnóstico del arbolado urbano de Quito.

Esta es una acción que no está bajo la discrecionalidad del señor Gerente, esto tiene que priorizarse y hacerse ya, que esto no se convierta en una suerte de herencia para que la ponga en acción la próxima alcaldesa o alcalde que venga, tenemos tiempo señor Alcalde para que ese censo que dará información cuantitativa y cualitativa para hacer un Plan de Manejo del Arbolado Urbano, se ponga en ejecución inmediatamente.

Esos mis dos pedidos, gracias señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias señor concejal.

Tiene el uso de la palabra, el concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Gracias señor Alcalde. Buenos días a usted, a las señoras concejalas, señores concejales, funcionarios y público que nos mira por las redes y que está aquí presente.



Yo quisiera señor Alcalde, el punto de la Ordenanza derogatoria, punto VI.2, le solicitaría de la manera más comedida a usted y a todo el resto del Concejo Metropolitano, que no tratemos ese punto, porque en la Comisión nos hemos puesto de acuerdo ya conversando todos los concejales de la Comisión, nos hemos puesto de acuerdo en la subsanación que hay que hacer a esta Ordenanza, porque no podemos dejar a un lado tampoco lo que Contraloría determina que es el cobro de la Concesión Onerosa de Derechos y, eso tendrá que determinar la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda el valor de la Concesión Onerosa para que se determine el pago.

Además, existe un informe del 29 de diciembre del año 2022, la valoración del suelo, el AIVA que se da en todo lo que es San Patricio y Santa Mónica que determina un valor \$160,00 dólares el metro cuadrado, lo que eso determinaría por el número de metros que sea necesario entregar para que se cancele la Concesión Onerosa de Derechos; y, de acuerdo a los informes de Procuraduría General del Estado y de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, que determina las competencias claras que tiene el Concejo Metropolitano y las competencias de acuerdo a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, que tiene que auditar lo que determina la ley que a ellos les corresponde, también nos hemos puesto de acuerdo para que las normas técnicas, eso es competencia del Concejo determinar el uso de suelo, de edificabilidad, etcétera, por lo que, al ponernos de acuerdo conversando todos los concejales de la Comisión de Uso de Suelo y para subsanar esta Ordenanza, les pediría de la manera más comedida, que no tratemos este punto, porque eso lo vamos a determinar en la Comisión de Uso de Suelo.

Solamente eso señor Alcalde, muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Para efecto de poder seguir el procedimiento legislativo, la moción sería suspender el punto del orden del día y yo apoyaría.

Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Gracias Alcalde. Buenos días compañeras, compañeros concejales, distinguidos funcionarios.

El concejal Juan Carlos Fiallo ha expresado de manera clara que en la Comisión de Suelo hemos podido dialogar y hasta el último diálogo de ayer, se tiene claro que hay un informe de Contraloría, que este informe hace una observación sobre el no cobro de una Concesión Onerosa que se debe cobrar y, también, hay normativa con el anexo 4 y el Régimen de Suelo, donde se puede subsanar justamente todos estos problemas.

Entendería también que las personas que están presentes del proyecto PUAE Santa Mónica han podido conversar con el señor concejal Juan Carlos Fiallo y, la intención que



se tiene en la Comisión de Suelo de ninguna manera es detener la construcción en la ciudad, impedir que los señores constructores inviertan, más bien el contrario apoyarles al máximo, pero no se puede dejar de contribuir como la normativa ordena en estas temáticas, por lo tanto, los concejales de la Comisión de Suelo vamos a reunirnos y vamos a presentarles a ustedes una propuesta, porque tenemos la Ordenanza derogatoria y la Ordenanza reformativa; la intención de esto es precautelar la seguridad jurídica, respetar el derecho de los constructores, pero sobre todo, precautelar que los recursos Municipales lleguen a las arcas Municipales, de ninguna manera se puede evitar un pago de Concesión Onerosa que se tiene que cumplir y lo ha dicho el concejal Juan Carlos Fiallo.

Entonces Alcalde, en el caso de que no se toque por decisión del Concejo el tema el día de hoy, vamos a presentarles esta propuesta, pero sí vamos a insistir que tiene que debatirse esta temática, para que ustedes conozcan a detalle cuál es el escenario, cuáles son las posibles soluciones y que el Concejo Metropolitano en pleno, tome la decisión, justamente Alcalde insisto, para precautelar los recursos de la ciudad en función del informe de Contraloría, que uno no puede dejar de atender y escuchar, van a decir no es competencia, puede ser o no competencia por los actos legislativos, pero si se ha identificado un pequeño error, tiene que ser subsanado y es lo que ha dicho el concejal Juan Carlos Fiallo.

Eso nomás señor Alcalde, muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Buenos días señor Alcalde y señores miembros del Concejo, señores funcionarios, invitados, ciudadanía.

La decisión que han tomado los miembros de la Comisión me parece muy adecuada, voy a respaldar que suspenda el punto porque a la vez que se garantiza los derechos de los ciudadanos, se tiene que garantizar que el Municipio no pierda los recursos que debe tener, hay un informe de Contraloría que está sobre cualquier decisión de nosotros y eso tiene que cumplirse, por lo tanto, internamente los miembros de la Comisión buscan una solución, nosotros sabremos respaldar si están enmarcados dentro de la ley.

Respaldo la moción presentada por el concejal Juan Carlos Fiallo, respecto a la suspensión de este punto.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Al haber una moción apoyada, sírvase tomar votación, señor Secretario.



Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Sí sobre este tema.

Muy buenos días a la ciudadanía, a los presentes, a los miembros del Ilustre Concejo Metropolitano de Quito, señor Alcalde.

Efectivamente, lo que se requiere en este momento es hacer una moción acorde, sin vulnerar el proceso parlamentario, la moción sería que se traslade el último punto del orden del día de esta sesión, para ser tratado en una sesión posterior.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Es lo mismo.

Concejala Dra. Brith Vaca: Sí, pero el tema es eso, porque necesitamos esa Resolución de parte de la Comisión y que se plantee el proyecto que corresponde tomando en cuenta el tema de la Contraloría, porque en el documento donde hoy día se iba a tratar, no consta ese documento de la Contraloría, entonces, necesitamos toda la documentación correspondiente para tomar una decisión acorde a lo que nos plantea la decisión de la Contraloría.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Estoy de acuerdo con usted señora concejala, ya hay una moción presentada.

Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Gracias, buenos días.

Estoy entendiendo que cuando llegamos al punto, porque no nos permite excluirlo, cuando llegamos al punto acordamos suspender el tratamiento, sin embargo, me pregunto si leímos bien a la Contraloría, me pregunto: ¿Qué más vamos a derogar?, ¿cómo así solo nos quedamos en Santa Mónica?

Les pregunto a los colegas concejales: ¿Qué más van a derogar y si eso es seguridad jurídica?, gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario, sírvase tomar votación del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.



Las señoras y señores concejales, por favor dígnense consignar su voto utilizando las paletas ubicadas en sus curules, respecto de la moción del señor concejal Juan Carlos Fiallo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Ing. Jenny Almeida	✓				
2. Lda. Laura Altamirano	✓				
3. Dr. René Bedón					✓
4. Mgs. Soledad Benítez					✓
5. Abg. Diego Carrasco	✓				
6. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
7. Sra. Gissela Chalá	✓				
8. Sra. Marilú Chalá					✓
9. Sr. Milton Chantera	✓				
10.Sr. Marco Collaguazo	✓				
11.Sr. Hugo Dávila	✓				
12.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
13.Sr. Javier Freire	✓				
14.Abg. Fernando Morales	✓				
15.Sra. Raquel Narváez	✓				
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Sr. Wilson Ramos	✓				
18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles					✓
20.Sra. Karolina Rodríguez	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	18	0	0	0	4

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados.

Dieciocho votos a favor de dieciocho miembros del Concejo Metropolitano presentes en la sesión, ha sido aprobado el orden del día.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por unanimidad de los presentes (18 votos afirmativos), resuelve aprobar el orden del día planteado, sin modificaciones.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo al pedido del concejal Juan Manuel Carrión, vamos a hacer un minuto de silencio en memoria del señor Lenin Vizúete.

También, quisiera aprovechar porque en este momento he tenido conocimiento del fallecimiento de la mamá del señor Fernando Larrea, Presidente de Quito Honesto.

Minuto de silencio.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias a todos.

Señor Secretario, primer punto del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, primero:

I. Himno a San Francisco de Quito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Segundo punto del orden del día, por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

II. Conocimiento y aprobación de las siguientes actas:

II.1 Acta de la sesión Nro. 258 Conmemorativa de 06 de diciembre de 2022.

Para esta acta no han llegado observaciones de parte de las señoras y señores concejales, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sírvase tomar votación, señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

Las señoras y señores concejales, por favor dígnense consignar su voto respecto del acta de la sesión No. 258 Conmemorativa del 06 de diciembre de 2022.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
---------	------------	--------------	------------	--------	---------



1. Ing. Jenny Almeida			✓		
2. Lda. Laura Altamirano	✓				
3. Dr. René Bedón					✓
4. Mgs. Soledad Benítez					✓
5. Abg. Diego Carrasco	✓				
6. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
7. Sra. Gissela Chalá	✓				
8. Sra. Marilú Chalá					✓
9. Sr. Milton Chantera			✓		
10. Sr. Marco Collaguazo	✓				
11. Sr. Hugo Dávila	✓				
12. Mgs. Juan Carlos Fiallo			✓		
13. Sr. Javier Freire			✓		
14. Abg. Fernando Morales	✓				
15. Sra. Raquel Narváez			✓		
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Sr. Wilson Ramos			✓		
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles					✓
20. Sra. Karolina Rodríguez	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	12	0	6	0	4

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados.

Doce votos a favor, seis abstenciones. Ha sido aprobada el acta de la sesión Nro. 258 Conmemorativa de 06 de diciembre de 2022.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (12 votos afirmativos), resuelve aprobar el acta de la sesión Nro. 258 Conmemorativa de 06 de diciembre de 2022.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo acta, por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.



II.2 Acta de la sesión Nro. 259 Extraordinaria de 08 de diciembre de 2022.

En Secretaría se han recibido observaciones de los señores concejales: Juan Carlos Fiallo y Laura Altamirano, las mismas que han sido debidamente incorporadas al borrador del acta, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sírvase tomar votación, señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

Las señoras y señores concejales, por favor dígnense consignar su voto respecto del acta de la sesión No. 259 Extraordinaria del 08 de diciembre de 2022.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Ing. Jenny Almeida			✓		
2. Lda. Laura Altamirano	✓				
3. Dr. René Bedón					✓
4. Mgs. Soledad Benítez					✓
5. Abg. Diego Carrasco	✓				
6. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
7. Sra. Gissela Chalá	✓				
8. Sra. Marilú Chalá					✓
9. Sr. Milton Chantera			✓		
10.Sr. Marco Collaguazo	✓				
11.Sr. Hugo Dávila	✓				
12.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
13.Sr. Javier Freire			✓		
14.Abg. Fernando Morales			✓		
15.Sra. Raquel Narváez			✓		
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Sr. Wilson Ramos			✓		
18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles					✓
20.Sra. Karolina Rodríguez			✓		
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	11	0	7	0	4

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados.



Once votos a favor, siete abstenciones. Ha sido aprobada el acta de la sesión Nro. 259 Extraordinaria de 08 de diciembre de 2022.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (12 votos afirmativos), resuelve aprobar el acta de la sesión Nro. 259 Extraordinaria de 08 de diciembre de 2022.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo acta, señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

II.3 Acta de la sesión Nro. 260 Ordinaria de 13 de diciembre de 2022.

Con las observaciones que han sido remitidas a Secretaría General, por parte del señor concejal Marco Collaguazo, las mismas que han sido debidamente incorporadas en el borrador del acta en mención.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sírvase tomar votación, señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

Las señoras y señores concejales, por favor dígnense consignar su voto respecto del acta de la sesión No. 260 Ordinaria del 13 de diciembre de 2022.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Ing. Jenny Almeida			✓		
2. Lda. Laura Altamirano			✓		
3. Dr. René Bedón					✓
4. Mgs. Soledad Benítez					✓
5. Abg. Diego Carrasco	✓				
6. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
7. Sra. Gissela Chalá			✓		
8. Sra. Marilú Chalá					✓
9. Sr. Milton Chantera			✓		
10. Sr. Marco Collaguazo	✓				
11. Sr. Hugo Dávila	✓				
12. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
13. Sr. Javier Freire			✓		
14. Abg. Fernando Morales	✓				



15.Sra. Raquel Narváez			✓		
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Sr. Wilson Ramos			✓		
18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles					✓
20.Sra. Karolina Rodríguez			✓		
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	10	0	8	0	4

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados.

Once votos a favor, siete abstenciones. Ha sido aprobada el acta de la sesión Nro. 260 Ordinaria de 13 de diciembre de 2022.

Nota aclaratoria: Una vez revisado el video de la presente sesión respecto a la votación de la moción planteada por el doctor Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, se verifica que se cuenta con 10 (diez) votos afirmativos, conforme el cuadro de votación anteriormente detallado.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (10 votos afirmativos), resuelve aprobar el acta de la sesión Nro. 260 Ordinaria de 13 de diciembre de 2022.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Última acta, por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:

II.4 Acta de la sesión Nro. 261 Ordinaria de 20 de diciembre de 2022.

Con las observaciones de la señora concejala Laura Altamirano, las mismas que han sido debidamente incorporadas al acta en mención, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sírvase tomar votación.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

Las señoras y señores concejales, por favor dígense consignar su voto respecto del acta de la sesión No. 261 Ordinaria del 20 de diciembre de 2022.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Ing. Jenny Almeida			✓		
2. Lda. Laura Altamirano	✓				
3. Dr. René Bedón					✓
4. Mgs. Soledad Benítez					✓
5. Abg. Diego Carrasco	✓				
6. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
7. Sra. Gissela Chalá	✓				
8. Sra. Marilú Chalá					✓
9. Sr. Milton Chantera			✓		
10. Sr. Marco Collaguazo	✓				
11. Sr. Hugo Dávila	✓				
12. Mgs. Juan Carlos Fiallo			✓		
13. Sr. Javier Freire			✓		
14. Abg. Fernando Morales			✓		
15. Sra. Raquel Narváez			✓		
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Sr. Wilson Ramos			✓		
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles					✓
20. Sra. Karolina Rodríguez			✓		
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	10	0	8	0	4

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados.

Once votos a favor, siete abstenciones. Ha sido aprobada el acta de la sesión Nro. 261 de 20 de diciembre de 2022.

Nota aclaratoria: Una vez revisado el video de la presente sesión respecto a la votación de la moción planteada por el doctor Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, se verifica que se cuenta con 10 (diez) votos afirmativos, conforme el cuadro de votación anteriormente detallado.



RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (10 votos afirmativos), resuelve aprobar el acta de la sesión Nro. 261 de 20 de diciembre de 2022.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:

III. Comisiones generales para recibir a los señores:

III.1 Mauricio Garzón, usuario del servicio "Comunidad de Calle".

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Por disposición del señor Alcalde, me permito informar a las señoras, señores concejales y ciudadanos que nos acompañan, que al fondo se encuentran algunos productos elaborados por los habitantes de calle, para que por favor el momento que tengan tiempo puedan ver y de ser posible, colaborar adquiriendo estos productos.

Gracias su atención.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el señor Mauricio Garzón.

Sr. Mauricio Garzón, usuario del servicio "Comunidad de Calle": Buenos días.

Debo aclarar algo, mi hijo Mauricio no pudo venir porque tuvo cosas que realizar pero soy su padre y tengo dos hijos más y vengo justamente a contarles, que a pesar de que en forma personal pude alcanzar sitios muy altos y de mucha responsabilidad, no solamente aquí sino en muchas partes, desgraciadamente pude ver con mucha pena que mis hijos no solamente Mauricio, Claudio y Mishel, cayeron en un deterioro psíquico, físico, por el alcohol especialmente y también vi a mucha gente, muchos compañeros míos que llegaron a tener una inteligencia suprema, pero que desgraciadamente por esos vicios se deterioraron en forma tremenda.

Tuve una buena infancia, una buena juventud, buena educación, llegué a ser un profesional, fui ingeniero civil, pero desgraciadamente por una caída económica y de la vida fui perdiendo algo que mucha gente lo tiene, una palabra que solo tiene dos letras la fe, es por todo el sufrimiento que he vivido por muchos años, a pesar de unas situaciones muy buenas por las que pasé, pero desgraciadamente viendo que mis hijos



se deterioraban tanto, por el alcohol especialmente y después de haber tenido educación y ser muy inteligentes, fueron perdiendo su calidad humana por estos vicios.

Como yo tuve golpes y el último cuando falleció mi esposa y me quedé por razones que no vienen al caso contar, pero me quedé sin trabajo, todo lo que había reunido de experiencia y todo eso no me sirvió para nada y fui perdiendo la fe, pero vi que especialmente dos de mis hijos Mauricio y Claudio me invitaron a ir a un lugar en donde yo podía regresar a ser lo que fui, fue el Patronato San José, fui allá y realmente con la experiencia que tuve en donde vi mucha gente tirada en la calle y recogía a mis hijos también tirados en la calle, les vi cambiando su forma de ser, regresando en lo posible a mejorar y a regresar a ser lo que fueron.

La forma de trato que yo recibí y reciben mis hijos en el Patronato, gracias a esas terapias, a esa psicología, a esa conversión, no represión en absoluto, sino cariño, amor y comprensión, eso fue lo más agradable que sentí y me hicieron regresar en gran parte a mi forma de ser y gracias a ellos es que estoy recuperando a mi familia, a mis hijos; y, he visto a muchas personas de las que fui testigo de esa evolución negativa por el vicio, iban recuperándose y con su deseo de volver a vivir. Por eso, este testimonio quiere llegar a que ojalá que esa institución llegue a tener una ayuda, una comprensión para poder continuar con esa labor tan extraordinaria de devolver al mundo a esa gente.

Tengo muchas cosas que contar, pero lo único que quiero es demostrar que he sido testigo, no solo de mi recuperación, de la recuperación de mis seres queridos y de la recuperación de muchas personas que llegan allá por ayuda, una ayuda mental, una ayuda psíquica y ese trato que reciben allá con demostraciones de arte, con demostraciones de psicología, nada de represión, solo de un contacto decente, para volver a esas personas a una vida normal.

Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día, por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde:

III.2 Ing. Francisco Torres, representante del PUAE Santa Mónica.

Ing. Francisco Torres, representante del PUAE Santa Mónica: Buenos días, muchas gracias señor Alcalde por recibirme, buenos días señores concejales, funcionarios y público en general.



Gracias al concejal Fiallo ha conseguido un acuerdo, después de seis sesiones sin quórum porque se imponía en la Comisión de Suelo, el tratamiento de una reformatoria, no está derogatoria, la que van a tratar o han decidido suspender, no sé la técnica legislativa, apenas soy ingeniero; sin embargo, sorpresivamente ha habido un acuerdo.

Esto tiene nueve meses, el 13 de abril tomaron una decisión el concejal Morales y el concejal Bedón para que se derogue Santa Mónica, porque decía muy inteligentemente el concejal Reina: ¿Y qué más van a derogar? Si el informe de la Contraloría no trata sobre Santa Mónica, trata sobre veintinueve proyectos, y al único que le piensan derogar es a Santa Mónica, ¡Qué raro! Al lado nuestro está el PUAE San Patricio, exactamente al lado, juntos conformamos la nueva subcentralidad de la parroquia de Cumbayá, juntos con el potrero, sí que todos han llegado por ese sector de la ciudad y el saldo del terreno que vendió una señora que en los considerandos y en la exposición de motivos de esta ordenanza, dice que podríamos haber y está en duda, que pudiésemos haber tomado una parte de su terreno.

Fíjese la exposición de motivos y los considerandos que tiene esta Ordenanza, pero resulta que esa señora envía una carta al Municipio y le dice: *"me he equivocado, nunca han topado mi tema, mis arquitectos no sirven, es culpa de ellos"* Increíble, claro, la Comisión de Suelo en el tiempo que el 13 de abril se toma la iniciativa legislativa, el 18 de abril se trata dentro de la Comisión de Suelo, se ordena que los funcionarios técnicos de Procuraduría y de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, sus informes con respecto a una Ordenanza derogatoria en dos días término, con los sistemas informáticos del Municipio hackeados, nadie tenía acceso peor los afectados.

Se emite dictamen favorable para que conozca el Concejo, en su viaje, porque coincidió señor Alcalde cuando fue a New York a las Naciones Unidas, el 29 de abril se trata en primer debate, pero no existe quórum, en una acción desesperada lo que pudimos llegar a los señores concejales que gentilmente e inteligentemente, bueno, si no es así también no cambia las circunstancias, nos abrieron las puertas, dijeron: *"hay que analizar un poco más esto, por qué vamos a derogar y qué más vamos a derogar"*, si al menos la gente de la Comisión de Suelo estaba al tanto del informe de la Contraloría que aquí ya se ha hecho una mención, tenemos extraordinarios abogados y doctores en jurisprudencia aquí, como el doctor PHD Bedón que falta, debería estar aquí; y, saben que si es que el informe de Contraloría tiene validez después de la posición Municipal que ha actuado en defensa de los intereses del Municipio, de la autonomía, de la ciudad y de la inversión, observando el Contralor, preguntando al señor Procurador General del Estado, es decir, cuestionando la acción de la Contraloría y su competencia y capacidad para hacer un examen respecto a temas de suelo, después de todo eso, seguimos pensando que la Contraloría nos pone nerviosos, el cuco de la Contraloría, de los últimos contralores uno esté fugado, el otro está en prisión domiciliaria.



Sencillamente, ustedes son testigos que el señor Morales en las tres sesiones anteriores con el apoyo del concejal Bedón, ha pedido insistentemente en este Concejo al señor Alcalde, que se trate esta Ordenanza derogatoria, ¿Por qué a Santa Mónica y no a San Patricio? A ninguno señores protejan la inversión, no protejan mi bolsillo, protejan a la seguridad jurídica, esta Ordenanza destruye principios constitucionales, seguridad jurídica, derecho a la propiedad.

La ley de la Contraloría señor Alcalde y a todos los ilustres concejales que son doctos en derecho, en su artículo 18 dice que, el informe de la Contraloría no podrá de ninguna manera cambiar las determinaciones que se ha entregado al administrado, a nosotros Santa Mónica, no pueden, porque si no destruye la seguridad jurídica, y si aprueban esta Ordenanza que aparentemente se podría suspender, para que no se contraponga con la reformatoria, que cuando no tuvieron quórum el 31 de mayo para tratarlo en segundo debate apareció el 15 de julio, porque señor concejal Fiallo hay que subsanar lo que no tiene la perfección legal y técnica, y nosotros expresamos claramente que si es que de las determinaciones técnicas y legales haya cualquier diferencia que se pueda provocar en lo que el cálculo de la Concesión Onerosa se refiere, estamos dispuesto a pagar de inmediato, pero estamos absolutamente seguros que el cálculo es perfecto, me demoraría más en ilustrarles

En sus imágenes encuentran el PUAE San Patricio, el PUAE Santa Mónica y una sombra del potrero, conformamos lo que el PMDOT lo llama la nueva sub centralidad sur de la parroquia Cumbayá, y si es que nos unimos con las nueve hectáreas que tiene el potrero y la familia Andrade que está a nuestra espalda que nos vendieron la propiedad, son más de cien hectáreas que en una acción planificada de doce años señores, son doce años, si hubiésemos invadido ese terreno seguramente alguno de ustedes estaría a nuestro lado buscando que se nos regularice, pero si seguimos las normas y las leyes, en doce años, después de dos años y medio que nos aprobaron con diecinueve votos a favor, uno en contra, una abstención y una ausencia nos derogan, hermoso, cambiaron todo mi discurso, apenas soy ingeniero, cuadrado, esquemático, Excel, y me parece maravilloso que se haya cambiado, porque se consiguió un consenso, vaya, seis sesiones sin quórum, mágico consenso, gracias concejal Fiallo, muchas gracias. Gracias concejalas Raquel Narváez y concejala Karolina Rodríguez, especialmente a ustedes.

Ayer, nos dijeron que teníamos muchas diferencias con el PUAE San Patricio, tendríamos que derogar el PUAE San Patricio ya que tiene exactamente las mismas observaciones y los mismos conceptos que tiene Santa Mónica, ¿Por qué al cholo sí y al suco no? Se llama discriminación, algo tiene de raro. Por eso, iba a hacer una exposición de la cronología de cómo se ha procesado esta Ordenanza, no iba a hacer la cronología de los doce años que hemos pasado, el 11 de febrero cumplimos doce años, pero de cualquier manera gracias.



Les voy a decir cómo se está procesando y la Comisión de Suelo está empeñada en hacer lo que es correcto, buscando aprobar la iniciativa del mismo concejal que propone la derogatoria de esta Ordenanza para que se apruebe el fraccionamiento del PUAE San Patricio como debe ser y como es correcto, a través de la aplicación del anexo 4 que determina las reglas para el fraccionamiento de un PUAE, que es correcto, y que en el anexo 4 numeral 8 dice que se revisará la Concesión Onerosa y el Concejo sabrá decidir lo apropiado.

Entonces, sí señor Fiallo, vamos a corregir la concesión onerosa, que es perfecta pero si hay una diferencia tiene que hacerse, Santa Mónica entrega aportes de terreno de más de 2.200 metros, que multiplicado correctamente como dice el concejal Fiallo y como dice Catastro solo que cambia de opinión, por \$160,00 dólares más de \$1'650.000,00 dólares más obras en el sector, debiendo pagar cero de Concesión Onerosa, pero no importa, nos sujetamos a las nuevas revisiones siguiendo las reglas, no por la tranquera, no por el costado, de frente y claro cómo debe funcionar un Municipio que nos dirige a todos los quiteños y que debe resguardar la inversión, que debe resguardar el trabajo, que debe resguardar la seguridad jurídica, la Constitución y si es que nos dan la oportunidad de trabajar después de doce años señores, generamos trabajo y dignidad a aquellas personas que lo requieren y lo necesitan con urgencia.

Cambié mi discurso, espero que el mensaje sea grande, estamos abiertos absolutamente en un proyecto concertado conforme lo que dice el anexo 4, a cumplir exactamente lo que ustedes aprobaron y que está vigente desde el 11 de noviembre, que fue promulgado en el Registro Oficial, pero si es que es cero también es cero y mantenemos las áreas de aporte voluntario.

Me extendería, pero se acabó mi tiempo, le agradezco señor Alcalde, señores concejales, muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Gracias Alcalde.

Respeto mucho la posición de nuestro vecino, respeto mucho la preocupación que tiene porque habla de 12 años de problema, 12 años donde no pudo solucionar su problema y tal vez mágicamente hace año y medio parcialmente logró tener una posible solución y ahora se encuentra con otros inconvenientes; no había el informe de Contraloría, no había el anexo 4, no estaba aprobado Régimen de Suelo, el vecino no tenía salida hace unos dos años, hoy lo ha dicho, hoy tiene salida porque se aprobó el anexo 4, porque se aprobó el Régimen de Suelo.



Cuando usted dice: “*cero pago de concesión onerosa*” está completamente equivocado, tiene que pagar concesión onerosa, tiene que calcularse bien y usted tiene claro que sí, tiene un predio, tiene un área que está dejando al Municipio y tendrá eso que contemplarse porque no está contemplado, en el proceso anterior no está contemplado porque no tenía el anexo 4 compañero y usted lo sabe, con el anexo 4 hoy la normativa lo va a contemplar y usted va a poder solucionar su problema.

La desesperación es que el Concejo Metropolitano conozca este tema, la desesperación es que los concejales tengan todos los documentos y analicen, por qué primero una derogatoria y por qué luego una reformatoria, porque cuando se hizo la derogatoria no habían todos los elementos que se tuvieron para la reformatoria y hoy tenemos elementos, que se ha conversado con el concejal Juan Carlos Fiallo y, no es que el concejal Juan Carlos Fiallo es un mago, es una artista, es una persona como todos nosotros, una persona de muy buena voluntad, de muy buena fe actuando correctamente, hemos llegado a diálogos y si no ha habido quórum en una Comisión le comento compañero vecino del PUAE Santa Mónica, en muchas comisiones no ha habido quórum, el concejal René Bedón usted dijo por qué no está aquí si aquí debería estar, claro que sí, porque está en una actividad que no puede suspender de carácter personal, él pidió las disculpas pertinentes porque es uno de los proponentes también y va a llegar un poco más tarde, capaz que sí llega al punto final y hace una exposición un poco más extensa de lo conversado aquí.

El tema del PUAE San Patricio, ¿Por qué a mí sí y a San Patricio no?, si es que hay que reformar San Patricio tendrá que reformarse, primero; segundo son proyectos completamente diferentes; tercero, San Patricio paga concesión onerosa; entonces, compañeros tenemos que hablar con propiedad, tenemos que conocer a detalle los temas técnicos, y lo único que yo agradezco al Alcalde el día de hoy, es que el poder debatir va a enriquecer la toma de la decisión para la ciudad, la mejor toma de decisión para la ciudad, puede ser que muchos concejales tengan un criterio, tengan otro, se abstengan, voten a favor, voten en contra, independientemente de eso si se ha encontrado un error se tiene que subsanar, y no porque yo grite más, hable más bonito, hable un poco más feo voy a tener la razón, es un tema de carácter técnico y si alguien cometió un error en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, tendrá que presentar su informe, tendrá que corregirse o tenemos todos los instrumentos legales para hacerlo Alcalde.

Entonces, en el punto del debate cuando se tome la decisión ya cuando corresponda repetiremos lo mismo, extenderemos en lo que sea necesario y también tendremos la presencia del compañero concejal René Bedón, que es también parte del equipo proponente de esta Ordenanza y que es consciente de todo lo que ha ocurrido en este PUAE y en los otros que se ha hecho mención.

Muchas gracias Alcalde y estamos aquí justamente para poder seguir avanzando en estos debates.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, la concejala Karolina Rodríguez.

Concejala Sra. Karolina Rodríguez: Señor Alcalde muy buenos días, concejales, compañeras concejalas también, a todos los presentes y a quienes nos siguen en las redes sociales, con todos muy buenos días.

Solamente quiero aclarar una situación, aquí no ha habido desesperación de la Comisión de Uso de Suelo, voy a aclarar, aquí ha habido desesperación solamente por dos miembros de la Comisión de Uso de Suelo que han irrespetado nuestros horarios, han irrespetado nuestras agendas, han irrespetado el que les hemos solicitado incluso que primero se coordine con nosotros, como bien lo manifestó el señor Morales, en su momento voy a profundizar, pero vuelvo a reiterar, esta no es desesperación de la Comisión, es desesperación del señor Fernando Morales y de quien en ausencia espero que llegue, el señor René Bedón.

Nada más, muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Gracias Alcalde.

En función de que fui aludido con el mayor de los respetos y consideraciones a la compañera concejala, no hay ninguna desesperación de nada, vuelvo e insisto que el Concejo Metropolitano conozca, al no dar quórum no se puede pasar un informe a conocimiento del Concejo Metropolitano, al no reunirnos no puede el Concejo Metropolitano debatir este tema y conocer a detalle, entonces, desesperación ninguna, lo que necesita el pleno del Concejo Metropolitano es conocer lo que está pasando, sí la concejal de Rodríguez decide votar a favor, en contra, respetamos completamente su voto, su decisión, su postura, pero no podemos oponernos y tendremos que sacar informe de mayoría, informe de minoría si es que no se tiene la mayoría de los votos en la Comisión de Suelo, para que esos informes de mayoría y minoría conozcan el pleno del Concejo Metropolitano, la única preocupación que se tiene, es que este Concejo se reúna, vea los temas legales y tome esa decisión, yo como Presidente subrogante de la Comisión de Suelo la normativa me faculta, puedo convocar a la reuniones ordinarias y extraordinarias y de ninguna manera tengo que pedirle permiso a la señora concejala para poder convocar a la reunión, lo sabe el Alcalde y lo sabe el Procurador y lo podemos consultar.

En virtud de eso, ni siquiera es que no solo se ha asistido a las reuniones extraordinarias, tampoco se ha asistido a muchas de las ordinarias, en todo caso respeto su posición, no tengo nada en contra de usted de carácter personal compañera, pero si usted constantemente me sigue aludiendo como que hubiera algún tipo de desesperación,



tendré que volver a coger el micrófono, volver a intervenir y volver a aclarar de qué se trata justamente el tema. El concejal Juan Carlos Fiallo con más experiencia ya en la Comisión de Suelo, se ha dado cuenta de cuáles han sido los temas puntuales, y por eso hemos generado esta iniciativa de diálogo.

Alcalde, creo que con eso está más que claro el tema y le solicito que podamos seguir avanzando en los debates.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Con la intervención del concejal Juan Carlos Fiallo, vamos a dar por concluido este punto.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Muchas gracias señor Alcalde.

Creo que un Concejo Metropolitano tiene que conciliar, tiene que saber dialogar, tiene que saber respetar. Estas convocatorias que se han hecho tan frecuentemente y al no existir el quórum dado por los otros concejales, las dos concejalas Karolina, Raquel y yo, determinaba un hecho que tenía que haberse tranquilamente si hubiéramos conversado en una mesa de reuniones, nos hubiéramos evitado esta situación de una controversia que la ciudadanía no tiene por qué estar escuchando y hay que tener el respeto suficiente a los ciudadanos de Quito.

Pero lo fundamental de esto es que, tenemos unos puntos que hay que subsanar, por eso sigo insistiendo en que no se trate la derogatoria de la Ordenanza, sino que tratemos la subsanación, porque cómo voy a tratar si estoy tratando de subsanar, cómo voy a tratar la derogatoria, o sea, estoy tratando dos posiciones que son diferentes y opuestas, o definimos por la una o por la otra.

¿Cuáles son los puntos señoras concejalas, señores concejales y señor Alcalde que hay que medir aquí? Primero, seguridad jurídica, no se puede hablar de respeto a las inversiones de la ciudad, no se puede hablar de generación de puestos de empleo, no se puede hablar de que vengan los inversionistas para que hagan aquí sus proyectos en la ciudad si es que nosotros como Concejo Metropolitano en las competencias que tenemos, no garantizamos que esto se cumpla, es decir que la ley se cumpla, y que sobre todas las situaciones que pueden darse aquí hay que respetar la ley, por lo tanto, si había ya una ordenanza que había sido aprobada en su respectivo tiempo, creo que fue en septiembre de 2019, y que nuevamente porque la Contraloría General del Estado al hacer el examen especial determinó que no tenía que ser Concesión Onerosa de Derechos cero sino que tenía que darse un valor, que no me acuerdo este rato era un aproximado de 2 millones, no me acuerdo, pero el caso no es ese y, la Contraloría también quiso quitar, quiso auditar o fiscalizar las competencias exclusivas de los concejales y del Concejo



Metropolitano, y todo el Concejo en su respectivo momento protestó y le dijo a la Contraloría que tiene que bajo la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, ella tiene que estar dentro de sus competencia que le determina la ley y no nos puede fiscalizar o auditar a los concejales las competencias exclusivas que son las de fiscalizar y legislar, además, dentro de todo lo que es el manejo de uso de suelo.

Por lo tanto, se pidió un dictamen a la Procuraduría General del Estado y a la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, para que determine cuáles son las competencias, y eso es lo que está determinado también que determinó que, no puede la Contraloría meterse en las competencias exclusivas, pero digo señor Alcalde, señoras concejales, señores concejales, si ya nos hemos puesto básicamente de acuerdo para que en el menor tiempo posible salga San Patricio y Santa Mónica, no creo que deberíamos regresar a hacer una discusión, sino más bien avanzar para solucionar el problema, no creo que a las señoras concejales, señores concejales, como tampoco creo que al ingeniero Torres, le vaya a importar mucho que sigamos debatiendo acerca de este tema, sino que demos la solución.

La solución es muy simple señor Alcalde, señoras concejales, señores concejales, si la Contraloría determina que la Concesión Onerosa de Derechos no puede ser cero, quien tiene que determinar de acuerdo a las fórmulas que están específicamente dadas para esto, es la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda la que tiene que determinar técnicamente y bajo sus parámetros, ¿cuál es el valor de la Concesión Onerosa de Derechos? Ese valor tiene que decirle al constructor, usted tiene que en lugar de pagar la Concesión Onerosa de Derechos y acordémonos que se hizo una entrega gratuita de terrenos cuando la Concesión Onerosa de Derechos era cero, ahora qué dice, si la Concesión Onerosa de Derechos tiene un valor que determina la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, el constructor bajo el informe de 29 de diciembre del año 2022 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Catastros, determina que el AIVA es de \$160,00 dólares el metro cuadrado.

Por lo tanto, la cosa es simple, la Secretaría determina el valor, el AIVA de \$160,00 multiplicado por el número de metros cuadrados que se necesita y se realiza la cancelación, ¿cómo?, eso se ponen de acuerdo entre la Secretaría y el constructor en la forma de pago, si hay más o si hay menos ahí verán cómo se hace y ahí estaríamos solucionando lo que es la Concesión Onerosa de Derechos, pero, para mantener lo que es la competencia exclusiva del Concejo Metropolitano, no puede y para eso tenemos el soporte de los informes del Procurador General del Estado y del Superintendente de Ordenamiento Territorial, que determina que no puede meterse la Contraloría General del Estado en las competencias exclusivas que tiene el Municipio de cualquier cantón en determinar el uso de suelo, edificabilidad y todo lo que la ley determina.



Por lo tanto, las normas técnicas que nos decía en la reformatoria que hay que cambiar la décimo segunda, es la que dice que, se deben respetar las normas técnicas que son aprobadas por Ordenanza y por Ordenanza también se las puede quitar, por lo tanto, si tenemos el soporte legal que determina que la Contraloría no puede irse en contra de la competencia del concejal, es muy simple, hacemos el mismo tratamiento y como es un proyecto especial, por eso es que se tiene que entrar al Concejo Metropolitano para que las normas técnicas que ahí por alguna situación no cumple específicamente, como es un proyecto especial PUAE – Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial, el único que puede aprobar ese PUAE es el Concejo Metropolitano, por lo tanto, la transitoria décimo segunda que determinaba que se tiene que seguir las normas técnicas, eso tiene que irse, porque es casi como derogar la Ordenanza, porque si le dice al constructor que cambie las normas técnicas, tiene que hacer un nuevo proyecto, entonces, tenemos que entender también cuál es la base técnica de lo que aquí se está hablando.

Por lo tanto, los tres puntos son simples señor Alcalde para mí, creo que para todos ustedes y así hemos llegado ya a hablar dentro de la Comisión de Uso de Suelo, uno, que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda determine, ¿cuánto es la Concesión Onerosa de Derechos? Dos, con el AIVA determinado por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, más los metros cuadrados que tiene que poner el constructor se hace el pago de la Concesión Onerosa de Derechos, ¿cómo?, nosotros no tenemos que intervenir en esto, simplemente interviene la Secretaría y el constructor; y tercero, la transitoria décimo segunda que determina que, las normas técnicas tienen que establecerse como fijas, no señor, eso no es competencia, eso es competencia del Concejo Metropolitano no de la Contraloría, por lo tanto, al tener el sustento legal del Procurador y de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, estamos cubiertos y nosotros como legisladores de la ciudad podemos determinar eso.

Como usted ve señor concejal, esto simplemente era cuestión de conversar, nos poníamos de acuerdo, explicábamos aquí y se acababa el problema como tiene que acabarse, porque nosotros queremos garantizar y dar un mensaje a las personas que quieren invertir en la ciudad, tenemos que dar seguridad jurídica y tenemos que dar facilidades también para que ellos puedan venir a la ciudad con tranquilidad a invertir, no demos un mensaje persecutorio a las inversiones, sino más bien facilitemos para que Quito pueda crecer y pueda generar trabajo también.

Tiene que salir San Patricio también por supuesto inmediatamente, y yo creo que la próxima semana señor Alcalde, podemos tratar estos temas y definir en la Comisión de Uso de Suelo y definir en el Concejo Metropolitano, para que quede de una vez por todas subsanada la Ordenanza y Santa Mónica después de 12 años pueda construir, lo mismo que tiene que hacer San Patricio, y lo mismo que tienen que hacer todos en la ciudad,



que vengan acá a invertir, que aquí les estamos garantizando que tienen la posibilidad de la garantía legal y la seguridad para que lo puedan hacer.

Muchas gracias, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejal Juan Carlos Fiallo.

Estos temas los debatiremos en el momento oportuno, siguiente punto del orden del día señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, cuarto.

- IV. **Conocimiento del proyecto Resolución para declarar Huésped Ilustre del Distrito Metropolitano de Quito a la señora Jennifer Jones, Presidente de Rotary Internacional, con motivo de su visita a la ciudad; y, resolución al respecto.**

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: Gracias señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales.

En la sesión anterior solicité que se incluyera en la sesión de hoy este punto de Resolución, hemos enviado a la Secretaría el proyecto señor Alcalde, para que se dé lectura el tema de Resolución.

Sale de la sesión el concejal Abg. Diego Carrasco, a las 10h19. (16 concejales)
--

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Dé lectura, por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde. De conformidad con su disposición y la petición del señor concejal Hugo Dávila, la parte resolutive del proyecto que ha sido puesto en conocimiento de las señoras y señores concejales junto a la convocatoria, dice:

“Artículo único. - Declarar a la señora Jennifer Jones, Huésped Ilustre del Distrito Metropolitano de Quito, con motivo de su visita a la ciudad”.

Hasta ahí la parte resolutive, señor Alcalde.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: En consideración ¿Tiene apoyo la moción? Apoyada la moción sírvase tomar votación, señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

Las señoras y señores concejales, por favor, dígnense consignar su voto respecto de la moción del señor concejal Hugo Dávila, en el sentido de declarar huésped ilustre del Distrito Metropolitano de Quito, a la señora Jennifer Jones, Presidenta del Rotary International, con motivo de su visita a la ciudad.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Ing. Jenny Almeida	✓				
2. Lda. Laura Altamirano			✓		
3. Dr. René Bedón					✓
4. Mgs. Soledad Benítez					✓
5. Abg. Diego Carrasco					✓
6. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
7. Sra. Gissela Chalá	✓				
8. Sra. Marilú Chalá					✓
9. Sr. Milton Chantera	✓				
10.Sr. Marco Collaguazo	✓				
11.Sr. Hugo Dávila	✓				
12.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
13.Sr. Javier Freire			✓		
14.Abg. Fernando Morales	✓				
15.Sra. Raquel Narváez	✓				
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Sr. Wilson Ramos	✓				
18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles					✓
20.Sra. Karolina Rodríguez	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	15	0	2	0	5

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados.

Dieciséis votos a favor, dos abstenciones. Ha sido aprobado el proyecto de Resolución.



Nota aclaratoria: Una vez revisado el video de la presente sesión respecto a la votación de la moción planteada por el concejal Sr. Hugo Dávila, se verifica que se cuenta con 15 (quince) votos afirmativos, conforme el cuadro de votación anteriormente detallado.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (15 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 012-2023

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 90 letra i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece como atribución del Alcalde Metropolitano, entre otras, resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo;
- Que,** el artículo 725 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito («Código Municipal») dispone que: *“Los reconocimientos son distinciones que se otorgan a cualquier persona en razón de sus características o rasgos particulares que hacen que resalten sobre las demás. Los reconocimientos podrán consistir en menciones, medallas o designaciones como Huésped Ilustre o Ciudadano Honorario”;*
- Que,** el artículo 730 del Código Municipal, manifiesta que: *“El Concejo Metropolitano o su Comisión de Mesa, podrá declarar Huésped Ilustre de Quito a personalidades internacionales que hayan demostrado ser un referente mundial en el desarrollo de sus actividades, con el fin de hacer patente la satisfacción por su presencia y fortalecer los lazos de hermandad y acercamiento con los países de origen o instituciones que representan. Esta declaratoria se realizará en ocasión de su visita a la ciudad, y podrá ser solicitada por el Alcalde del Distrito Metropolitano o los Concejales, y se entregará en una ceremonia especial, con asistencia del Concejo. Esta mención podrá ir acompañada de entrega de la Llaves de la Ciudad”;*
- Que,** el artículo 733 del Código Municipal, menciona que: *“En el caso de que el Concejo Metropolitano o la Comisión de Mesa no se pudieran reunir, por excepción, se faculta al Alcalde del Distrito Metropolitano a entregar estos reconocimientos, de los cuales se informará al Concejo Metropolitano”;*
- Que,** la señora Jennifer E. Jones, Presidenta de Rotary Internacional, honra con su presencia a la ciudad de San Francisco de Quito, Patrimonio Cultural de la Humanidad. Jennifer E. Jones, socia del Club Rotario de Windsor-Roseland, Ontario -Canadá, es la primera presidenta mundial mujer en la historia de



Rotary, siendo esta la segunda organización de ayuda humanitaria más grande del mundo con cerca de un millón de socios y socias en todo el planeta;

Que, Rotary International cuenta en el Distrito 4400- Ecuador con cerca de 1400 socios y socias rotarios, 400 rotaractianos e interactianos, y que en conjunto desarrollan desde hace más de 100 años un trabajo social incansable, siendo reconocidos por este a nivel mundial. Su campaña para erradicación de la polio es un hito en la lucha contra las enfermedades que aquejan a las sociedades de todo el globo terráqueo;

Que, la señora Jennifer Jones es la actual Presidenta Rotary Club of Windson-Roseland y es una personalidad internacional del ámbito social, fundadora y presidenta del Media Street Productions, quien apoya a la Fundación Rotaria, y ha ayudado a recaudar fondos para la erradicación de la polio y para proyectos de ayuda relacionados con la COVID-19 y evidenció como los socios de Rotary contribuyeron frente a la pandemia en todo el mundo;

Que, la señora Jennifer Jones tendrá una estancia corta en la ciudad de Quito durante el mes de enero;

Que, es justo reconocer la presencia de la lidereza de esta organización mundial, cuya visita al Ecuador es digna de reconocer; y,

En ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 90 letras i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización; y, 730 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito:

RESUELVE:

Artículo único. - Declarar a la señora Jennifer Jones, Huésped Ilustre del Distrito Metropolitano de Quito, con motivo de su visita a la Ciudad.

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación.

Dada, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en el espacio cubierto del Parque Urbano Cumandá, sede de la Sesión del Concejo Metropolitano, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil veintitrés.

Ingresa a la sesión, el concejal Abg. Diego Carrasco, a las 10h22. (17 concejales)



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias señor Secretario, quinto punto del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:

- V. **Informe por parte de la Administración General y Secretaría General de Planificación, sobre la Ejecución Presupuestaria del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al ejercicio fiscal 2022. (Artículo 119 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas).**

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el doctor Freddy Erazo, Administrador General del Municipio.

Mgs. Freddy Erazo Costa, Administrador General: Señor Alcalde, señores concejales buenos días.

Nosotros hemos empezado considerando que esta vez existen muchos miembros en el Concejo Metropolitano que no han estado en las sesiones anteriores, incluyendo algunas definiciones generales que sirven como una referencia para que se pueda entender los informes y los números.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

DEFINICIONES

- Asignación Presupuestaria:** Presupuesto aprobado, Ordenanza PMU No. 006-2021 de 7 de diciembre de 2021.
- Codificado:** Incorpora las reformas realizadas al presupuesto inicial a la fecha de corte.
- Devengado:** Reconoce una obligación con un tercero como consecuencia de la recepción de bienes, servicios u obras adquiridos por autoridad competente, mediante acto administrativo válido, haya habido o no compromiso previo.
- Recaudado (ingresos):** Es lo efectivamente cobrado.

En este sentido, el primer concepto es ¿Qué es la asignación presupuestaria? Es el presupuesto que fue aprobado por el Concejo en la Ordenanza PMU006-2021 de 07 de diciembre de 2021.

¿Qué se entiende como modificación o reforma presupuestaria? Es cualquier tipo de cambio o variación que se produce respecto a ese presupuesto aprobado y que nace por las necesidades de ejecución presupuestaria.



¿Qué se entiende cómo codificado? Es la asignación presupuestaria cuando es modificada por las reformas que se hacen al presupuesto, para lo cual, tiene una fecha inicial de corte y sus respectivas variaciones para llegar al codificado.

Lo recaudado es lo efectivamente cobrado por el Municipio.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

DEFINICIONES

ADMINISTRACIÓN GENERAL | Por un Quito Digno

Anticipos no Devengados (espacios presupuestarios): Saldos de anticipos entregados no devengados en periodos anteriores, a fin que pueda realizarse la convalidación del compromiso en el presupuesto vigente y la aplicación del devengado cuando corresponda.

Certificado: Reserva, total o parcial, de la asignación del presupuesto anual o el techo presupuestario plurianual para la realización de un gasto. La certificación presupuestaria refrenda la disponibilidad presente y la existencia futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones que se deriven del gasto a realizar.

¿Qué son los anticipos no devengados o los espacios presupuestarios? Son los saldos de anticipos entregados, que no se han llegado a cerrar en el ejercicio económico y que necesitan que se posterguen para el siguiente para que se proceda a su cierre.

Como devengado, es una obligación que se mantiene con un tercero, como consecuencia de que se han recibido bienes, servicios, obras y hay un acto administrativo válido sin que requiera necesariamente que haya un compromiso previo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



DEFINICIONES

Comprometido: Afectación a la asignación del presupuesto vigente como consecuencia del acto administrativo expreso, por el que conviene con terceros la provisión de bienes, servicios y obras, o la entrega de transferencias o subvenciones sin contraprestación, con cargo al presupuesto vigente.

Ejecutado: Relación entre el devengado y codificado (%), respecto del uso de los recursos humanos, materiales, físicos y financieros asignados en el presupuesto.

Modificación (reforma) presupuestaria: Cambios o variaciones que se producen respecto del presupuesto aprobado, los cuales surgen por necesidades de la ejecución presupuestaria. Pueden implicar la afectación del monto original del presupuesto o la reasignación entre los rubros componentes de los ingresos e ítems de los gastos al nivel de sus estructuras presupuestarias.

¿Qué es el comprometido? El comprometido es la afectación a la asignación ya de ese presupuesto, pero como consecuencia de un acto administrativo expreso con el cual ya se conviene con un tercero que va a haber la provisión de bienes, servicios, obras o la entrega de transferencias o subvenciones.

Finalmente, como ejecutado vamos a entender la relación que existe, el porcentaje que existe, entre el devengado y el codificado.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

INGRESOS CONSOLIDADO DEL GADDMQ

CONCEPTO	ASIGNACIÓN INICIAL (ORD. PMU 006-2021)	REFORMA 2022	CODIFICADO REFORMADO (ORD. PMU 007-2022)
GADDMQ	703.159.100	118.098.380	821.257.480
ESPACIOS PRESUPUESTARIOS GADDMQ	25.810.543	-18.937.579	6.872.965
PPLMQ	19.983.764	16.942.217	36.925.981
ESPACIOS PRESUPUESTARIOS PPLMQ	82.006.128	14.800.343	96.806.471
TOTAL GADDMQ	830.959.535	130.903.362	961.862.897

Fuente: SIPARI
Elaborado: Unidad de Presupuesto

Con estos antecedentes, comenzamos con la presentación y lo que tiene que ver con los ingresos consolidados del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, para esto les recuerdo que el presupuesto que fue aprobado en la asignación inicial por parte del Concejo para el año 2022, fue de \$830'000.000,00, el 26 de septiembre mediante Ordenanza No. 007, se reformó esa asignación inicial y se incrementó el presupuesto en \$130'000.000,00, con lo cual pasamos a tener un presupuesto codificado reformado, de \$961'862.897,00 dólares.



Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ADMINISTRACIÓN GENERAL | **Por un Quito Digno**

EJECUCIÓN INGRESOS CONSOLIDADO DEL GADDMQ

CONCEPTO	CODIFICADO REFORMADO (ORD. PMU 007-2022)	DEVENGADO	%DEV.	RECAUDADO	% REC.
GADDMQ	821.257.480	748.300.431	91%	623.646.735	76%
ESPACIOS PRESUPUESTARIOS GADDMQ	6.872.965	0	0%	0	0%
PPLMQ	36.925.981	18.591.328	50%	10.000.000	27%
ESPACIOS PRESUPUESTARIOS PPLMQ	96.806.471	0	0%	0	0%
TOTAL GADDMQ	961.862.897	766.691.759	80%	633.646.735	66%

Fuente: SIPARI
Elaborado: Unidad de Presupuesto

* Los espacios presupuestarios no se devengan ni se recaudan por lo tanto no se procede cálculo de ejecución del devengado y recaudado.

Para empezar en lo que tiene que ver la ejecución de ingresos, vamos verificar que los \$961'000.000,00 que fueron parte del presupuesto aprobado por el Concejo, se dividían en ingresos del GAD, ingresos propios por \$821'000.000,00; espacios presupuestarios por \$6'000.000,00; Primera Línea de Metro de Quito \$36'000.000,00.

Los ingresos del GAD DMQ tuvieron un devengado del 91% y los devengos de la Primera Línea del Metro de Quito un devengo del 50%. Hay que recordar que los espacios presupuestarios en ningún caso se llegan a devengar.

En lo que tiene que ver con el recaudado del GAD DMQ es del 76% y de la Primera Línea del Metro de Quito es 27%, esto nos da un total para el GAD DMQ de recaudado en cuanto a los ingresos del 66%.

Como les explicaba, aquí se puede ver que la ejecución de los ingresos en cuanto al recaudado es del 66% para el GAD DMQ teniendo un 76% en lo que tiene que ver con los ingresos propios del GAD y un 27% con lo que tiene que ver con el proyecto Primera Línea Metro de Quito.

Es importante dejar en claro nuevamente que, en lo que tiene que ver con los espacios presupuestarios no se devengan ni se recaudan, porque la norma técnica nos establece que las modificaciones presupuestarias específicas no pueden ser devengadas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



EJECUCIÓN INGRESOS SIN PPLMQ

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO INGRESOS SIN PPLMQ AÑO 2022								
Grupo de Ingreso	Asignación Inicial	Traspaso	Reformas	Codificado	Devengado	% Dev.	Recaudado	% Rec.
11 IMPUESTOS	184.568.910,00	0,00	35.433.595,35	219.997.505,25	230.069.767,57	105%	230.069.767,57	105%
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	50.330.390,00	0,00	15.384.360,11	65.714.750,11	89.304.781,77	136%	89.304.781,77	136%
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1.300.000,00	0,00	-798.940,00	501.060,00	1.885.686,00	376%	1.885.686,00	376%
17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	24.446.800,00	0,00	4.678.659,05	29.125.459,05	50.566.126,46	174%	50.564.525,71	174%
18 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	0,00	0,00	1.200.000,00	1.200.000,00	1.110.641,74	93%	1.110.641,74	93%
19 OTROS INGRESOS	1.412.000,00	0,00	1.057.314,99	2.469.314,99	3.664.579,79	148%	2.017.859,70	82%
24 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.433.000,00	0,00	-7.295.066,12	132.933,88	322.289,03	242%	322.289,03	242%
27 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES	58.000.000,00	-58.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERS	332.678.000,00	0,00	16.672.063,58	349.350.063,58	371.176.559,08	106%	248.371.183,84	71%
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%
37 SALDOS DISPONIBLES	43.000.000,00	58.000.000,00	51.766.395,45	152.766.395,45	0,00	0%	0,00	0%
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	25.810.543,13	0,00	-18.937.578,59	6.872.964,54	0,00	0%	0,00	0%
Total general	728.969.663,13	0,00	99.360.803,72	828.130.444,85	748.100.431,64	90%	623.646.735,36	75%

Fuente: SIFARI
Elaborado: Unidad de Presupuesto

En la siguiente lámina, podemos ver la composición de exclusivamente los ingresos del GAD DMQ sin considerar el proyecto Primera Línea Metro de Quito, donde vemos que hubo un recaudado en impuestos del 105%, en tasas y contribuciones el 136%, en venta de bienes y servicios el 376%, en rentas de inversiones el 174%, en transferencias el 93%, en otros ingresos el 82%, en recuperación de inversiones no se ejecutó nada, en transferencias y donaciones de capital de inversión el 71%. Es así como se conforma el total de la ejecución de los ingresos del GAD DMQ.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

EJECUCIÓN INGRESOS PPLMQ

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO INGRESOS PPLMQ AÑO 2022								
Grupo de Ingreso	Asignación Inicial	Traspaso	Reformas	Codificado	Devengado	% Dev.	Recaudado	% Rec.
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	12.946.548,88	0,00	14.297.168,70	27.243.717,58	18.591.328,00	68%	10.000.000,00	37%
37 SALDOS DISPONIBLES	7.037.215,59	0,00	2.645.047,91	9.682.263,50	0,00	0%	0,00	0%
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	82.006.127,81	0,00	14.800.343,28	96.806.471,09	0,00	0%	0,00	0%
Total general	101.989.892,28	0,00	31.742.559,89	133.732.452,17	18.591.328,00	14%	10.000.000,00	7%

Fuente: SIFARI
Elaborado: Unidad de Presupuesto

En cuanto a lo que tiene que ver con el proyecto Primera Línea del Metro de Quito, hay un recaudado del 37% lo que nos da el valor final.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



EJECUCIÓN GASTOS GADDMQ 2022

Tipo de Gasto	Codificado USD \$	Comprometido USD \$	% Comprometido	Devengado USD \$	% Ejecución Presupuestaria
Gasto Corriente					
GASTOS ADMINISTRATIVOS	105.820.261	89.566.119	85%	83.556.287	79%
GASTOS REMUNERACIONES	210.851.527	179.108.370	85%	179.076.232	85%
GASTOS INVERSIÓN	445.968.376	393.516.033	88%	288.718.597	65%
GASTOS INVERSIÓN PPLMQ	199.222.733	136.253.558	68%	82.046.102	41%
Total general	961.862.897	798.444.079	83%	633.397.218	66%

Fuente: SIPARI
Elaborado: Unidad de Presupuesto

Ahora bien, vamos a ver cómo se ejecutaron los gastos. Exclusivamente nosotros expondremos lo que tiene que ver con el gasto corriente, en gasto administrativo de un codificado de \$105'000.000,00 se devengaron \$83'000.000,00, lo que implica el 79%, y en gastos y remuneraciones se devengó un 85%.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

EJECUCIÓN GASTO CORRIENTE GADDMQ 2022 (SECTOR)

Nro.	SECTOR	Codificado USD \$	Comprometido USD \$	% Comprometido	Devengado USD \$	% Ejecución presupuestaria
1	AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO	2.084.008	1.891.803	91%	1.883.690	90%
2	COORDINACIÓN DE ALCALDIA Y SECRETARÍA DEL CONCEJO	10.525.105	9.488.461	90%	9.487.685	90%
3	TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	10.805.870	9.704.942	90%	9.700.480	90%
4	COMUNICACION	1.819.651	1.606.265	88%	1.606.265	88%
5	AMBIENTE	1.884.526	1.654.304	88%	1.647.101	87%
6	MOVILIDAD	46.946.259	42.597.462	91%	41.006.250	87%
7	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	26.755.622	23.335.085	87%	23.230.898	87%
8	AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	9.199.299	8.302.542	90%	7.932.633	86%
9	PLANIFICACION	1.320.325	1.130.059	86%	1.130.059	86%
10	INCLUSION SOCIAL	15.620.424	13.338.443	85%	13.330.198	85%
11	CULTURA	5.045.942	4.201.508	83%	4.198.983	83%
12	ADMINISTRACION GENERAL	96.575.888	82.830.747	86%	79.554.642	82%
13	DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	688.386	548.432	80%	548.432	80%
14	SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	28.913.635	23.083.054	80%	22.961.184	79%
15	EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	32.720.905	25.544.103	78%	25.467.093	78%
16	SALUD	24.304.636	18.487.755	76%	18.355.292	76%
17	TECNOLOGIA	1.461.307	929.520	64%	591.632	40%
Total general		316.671.788	268.674.489	85%	262.632.519	83%

Fuente: SIPARI
Elaborado: Unidad de Presupuesto

Finalmente, en la ejecución del gasto corriente en la siguiente lámina, vamos a poder verificar el ranking de las diferentes entidades del Municipio y cómo se han ido ejecutando su propio gasto corriente.

Con ese señor Alcalde, se ha presentado la totalidad de la ejecución del GAD corriente y de los ingresos.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Señora Secretaria de Planificación, por favor.

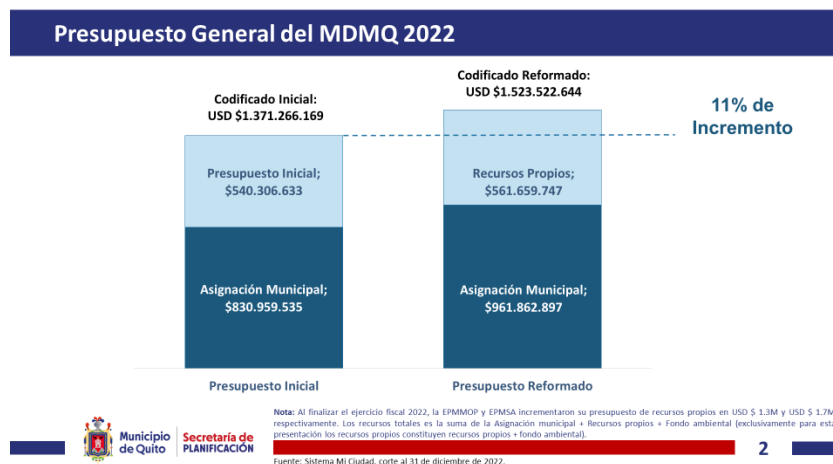


Lda. Nadia Ruiz, Secretaria de Planificación: Buenos días señor Alcalde, señores concejales, a todos los presentes.

La Secretaría de Planificación por su parte, hace una presentación de lo que es la ejecución del gasto, en esta se configura el gasto de manera integral y ya fue, como ustedes escucharon hace poco, detallado lo que fue el gasto corriente del Municipio de Quito.

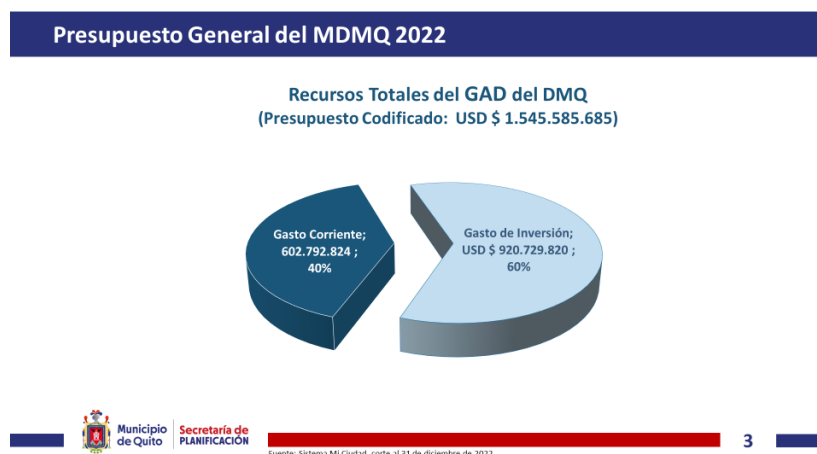
De todas maneras, hemos querido hacer una presentación general recordándoles lo que fue el presupuesto en el ejercicio fiscal 2022.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



El codificado inicial correspondía a \$1.371'000.000,00 de dólares, y luego, a fines de septiembre se dio una reforma que implicó un codificado reformado de \$1.523'000.000,00, lo que implicó un incremento de 11%.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

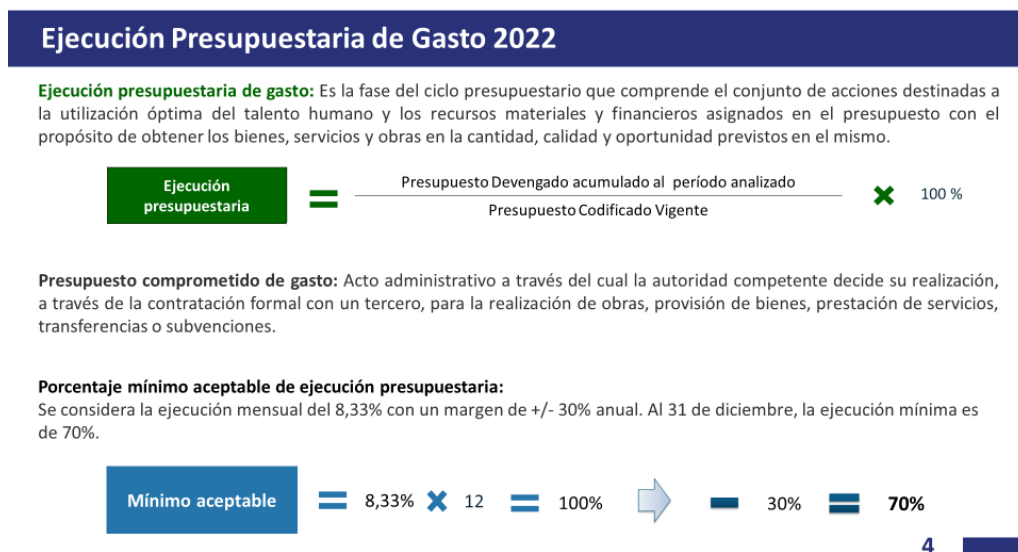




De este presupuesto general que se configuró en los \$1.545'000.000,00, tenemos un gasto corriente correspondiente a \$602'700,00, esto el 40% de ese presupuesto y, el 60% destinado al gasto de inversión con \$920'000.000,00 de dólares.

Recordarles nada más de manera muy breve, como conocen, la ejecución presupuestaria es la relación entre el presupuesto devengado, acumulado al período analizado, en este caso todo el ejercicio fiscal 2022 sobre el presupuesto codificado vigente, esto es al 31 de diciembre del 2022 por el 100%.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Hacemos también un análisis permanente de lo que es el gasto comprometido que tiene que ver con todo acto administrativo en la cual las autoridades competentes, deciden la realización de una obligación a través de una contratación formal con un tercero, para la realización de obras, bienes o servicios, así como distintas transferencias o subvenciones que se ejecutan desde el presupuesto consolidado.

Mencionar también que existe un porcentaje mínimo de ejecución presupuestaria que corresponde al 70%, esto es un - 30% en función de que, como conocen, si bien es cierto el gasto corriente obedece generalmente a una ejecución de manera regular, pero el gasto de inversión siempre tiene sus picos en el transcurso del año y, es más suele tener una proyección de carácter plurianual.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Ejecución Presupuestaria de Gasto 2022, por Sectores del MDMQ

La gestión de planificación y financiera del MDMQ se encuentra clasificada a nivel de sectores; desde la incorporación del sector de TIC, está conformada por los siguientes 17 sectores:

Sectores	Codificado USD \$	Comprometido USD \$	% Comprometido	Devengado USD \$	% Ejecución presupuestaria
1 Coordinación Territorial y Participación Ciudad.	64.862.353	60.303.595	93%	59.380.986	92%
2 Coordinación de Alcaldía y Secretaría del Conc.	12.572.953	11.127.731	89%	11.078.032	88%
3 Territorio Hábitat y Vivienda	220.691.844	200.722.963	91%	187.436.419	85%
4 Administración General	142.640.267	122.225.731	86%	118.333.929	83%
5 Control	9.599.299	8.302.542	86%	7.932.633	83%
6 Cultura	24.953.619	22.447.841	90%	20.413.322	82%
7 Desarrollo Productivo y Competitividad	30.201.197	25.212.237	83%	23.793.587	79%
8 Planificación	1.914.648	1.526.723	80%	1.468.438	77%
9 Ambiente	122.215.059	93.346.112	76%	88.169.622	72%
10 Inclusión Social	28.170.847	20.654.787	73%	19.256.729	68%
11 Educación, Recreación y Deporte	44.749.530	31.698.107	71%	29.765.191	67%
12 Salud	42.104.004	29.336.358	70%	24.783.546	59%
13 Seguridad y Gobernabilidad	136.678.299	91.292.392	67%	78.807.228	58%
14 Comunicación	4.419.651	3.566.172	81%	2.498.771	57%
15 Coordinación Distrital de Comercio	14.307.561	7.572.477	53%	7.489.283	52%
16 Movilidad	619.752.527	411.499.346	66%	320.683.482	52%
17 Tecnologías (TIC)	3.688.986	1.275.474	35%	696.745	19%
TOTAL DE EJECUCIÓN DE SECTORES	1.523.522.644	1.142.110.58	75%	1.001.987.943	66%

Fuente: Sistema MI Ciudad, corte al 31 de diciembre de 2022.

5

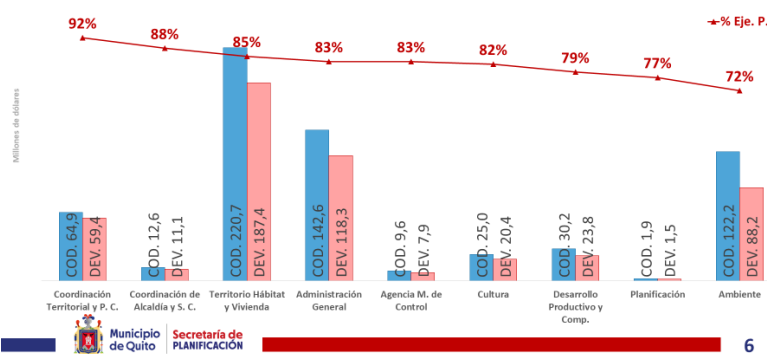
Ahora sí entramos en materia, la ejecución presupuestaria del gasto 2022 por sectores del Municipio de Quito, aquí señalar que encabeza los sectores la coordinación territorial y participación ciudadana con un 92% de su ejecución presupuestaria; y, finalmente está el sector de las tecnologías que como ustedes conocen, se convirtió en un sector a partir de la creación de la Secretaría de Tecnologías hacia el último bimestre del año 2022.

Resaltamos de aquí, que nueve de esos dieciséis sectores del Municipio de Quito, están por sobre el 70% de la ejecución presupuestaria.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Ejecución Presupuestaria de Gasto 2022, por Sectores que superaron el 70%

De los 17 sectores, 9 alcanzaron el porcentaje mínimo adecuado de ejecución presupuestaria, superando el 70%.



Fuente: Sistema MI Ciudad, corte al 31 de diciembre de 2022.

6

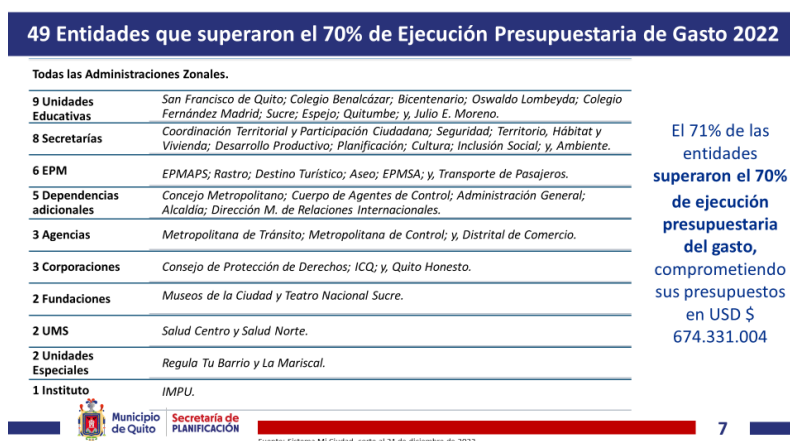
En la siguiente diapositiva, ustedes pueden observar un poco cómo esos nueve sectores se comportaron en el ejercicio fiscal 2022, tenemos valores que van desde el 92% de la ejecución presupuestaria, hasta el 72%. Son sectores sin duda importantes para la gestión Municipal, la coordinación territorial y participación ciudadana, el hábitat y la vivienda, la cultura, el desarrollo productivo; y, la gestión de ambiente en el Municipio de Quito.



Aquí quiero resaltar que, en el transcurso del año 2022, como ustedes conocen, tuvimos algunos hechos que marcaron la gestión, en primer lugar, estuvo el aluvión de La Gasca el 31 de enero, exactamente hace un año, que lógicamente concentró la gestión de todo el Municipio de Quito para atender esta tragedia. Por otro lado, estuvo también el paro nacional, como conocen fueron dieciocho días en los que también tuvimos aproximadamente mil daños en todo el Distrito Metropolitano de Quito y se ha trabajado en ese contexto en todo lo que ha sido la recuperación y el proceso de recuperación de eso daños de más de novecientos bienes o espacios públicos que fueron afectados con el paro, luego de eso, también tuvimos algunas reformas recurrentes entre los meses de julio y agosto al sistema de la contratación pública; y, finalmente la reforma presupuestaria.

Señalo esto porque son hitos importantes que se dieron en el 2022 y que de alguna manera afectaron la gestión institucional, y lógicamente con un efecto en la ejecución presupuestaria.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Señalar en siguiente diapositiva que, cuarenta y nueve entidades de sesenta y nueve que conforman el Municipio de Quito en la cual se incluye el Proyecto Primera Línea del Metro de Quito, superaron ese 70% de ejecución presupuestaria. Aquí contamos nueve Unidades Educativas, ocho Secretarías, seis Empresas Públicas, cinco dependencias adicionales en las que se cuentan el Cuerpo de Agentes, el Concejo Metropolitano, la Administración General, tres Agencias, tres Corporaciones, dos Fundaciones, dos Unidades Metropolitanas de Salud centro y norte, dos Unidades Especiales, Regula Tu Barrio y La Mariscal; y, el Instituto de Planificación Urbana.

Esto significó que todas estas instituciones juntas, las cuarenta y nueve, comprometieron un total de su presupuesto de \$674'000.000,00 de dólares.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



20 Entidades que no alcanzaron el 70% de Ejecución Presupuestaria de Gasto 2022

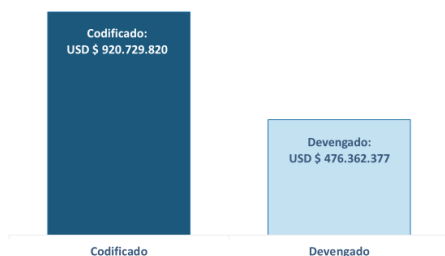
6 EPM	Seguridad; EPMGIRS; Hábitat y Vivienda; EPMMOP; Metro de Quito; y, Mayorista.	El 29% de las entidades no superaron el 70% de ejecución presupuestaria del gasto, comprometiendo sus presupuestos en USD \$ 467.779.581
5 Secretarías	Comunicación; Educación, Recreación y Deporte; Salud; TIC; y, Movilidad.	
2 Dependencias	Registro de la Propiedad y Procuraduría Metropolitana.	
2 Unidades	Patronato Municipal San José y Bienestar Animal.	
2 Institutos	IMP e ICAM.	
2 Corporaciones	CONQUITO y Cuerpo de Bomberos.	
1 UMS	Salud Sur.	
1 Proyecto	PPLMQ	

Por otro lado, hacemos también el registro de las veinte entidades que no lograron alcanzar ese 70% de ejecución, pero que sí superaron el 50%, entre estas están seis Empresas Públicas, cinco Secretarías, dos dependencias el Registro de la Propiedad y la Procuraduría, dos Unidades Especiales Metropolitanas, el Patronato San José, la Unidad de Bienestar Animal, dos Institutos, dos Corporaciones, la Unidad Metropolitana de Salud Centro; y, el Proyecto Primera Línea de Quito.

Se resalta en este caso que, en total del presupuesto comprometido de estas veinte entidades es de \$461'000.000,00 y señalo además que, en el ejercicio fiscal 2022 el Municipio de Quito comprometió de los \$1.500'000.000,00 / \$1.142'000.000,00 de dólares en total.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Ejecución Presupuestaria del Gasto de Inversión 2022



Adelante vamos a ver específicamente el detalle de la gestión del gasto de inversión, aquí resaltamos que más del 50% del gasto que correspondía a \$920'000.000,00, esto es \$476'000.000,00, se devengó efectivamente el año pasado.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Ejecución Presupuestaria de Gasto 2022

Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

Ejecución presupuestaria total de 2022				
Entidades del Sector:	Codificado USD \$	Comprometido USD \$	Devengado USD \$	% de Ejecución Presupuestaria
AZ Quitumbe	8.131.927	7.971.222	7.796.159	96%
AZ Calderón	6.578.008	6.239.266	6.194.398	94%
AZ Eloy Alfaro (Sur)	7.575.380	7.214.762	7.109.149	94%
Secretaría G. Coordinación Territorial y P. C.	2.504.778	2.349.399	2.347.659	94%
AZ Valle de Los Chillos	6.698.129	6.274.147	6.258.755	93%
AZ Manuela Sáenz (Centro)	7.572.613	7.030.462	7.015.170	93%
AZ Equinoccial (La Delicia)	7.562.348	6.794.514	6.728.533	89%
AZ Eugenio Espejo (Norte)	9.471.636	8.777.496	8.424.317	89%
Unidad Especial Regula Tu Barrio	1.161.211	1.013.586	1.011.760	87%
AZ Tumbaco	6.525.503	5.707.240	5.612.108	86%
Unidad Especial Turística La Mariscal	1.080.818	931.501	882.979	82%
Total de ejecución del Sector	64.862.353	60.303.595	59.380.986	92%

Gasto de Inversión		
Codificado USD \$	Devengado USD \$	% de Ejecución Presupuestaria
5.735.800	5.553.777	97%
4.662.666	4.480.344	96%
4.735.276	4.589.607	97%
1.500.000	1.459.037	97%
3.837.175	3.658.095	95%
3.631.609	3.508.975	97%
4.370.840	4.098.302	94%
5.575.649	5.070.171	91%
170.000	164.059	97%
3.685.447	3.396.842	92%
202.269	170.880	84%
38.106.731	36.150.089	95%

Gasto Corriente		
Codificado USD \$	Devengado USD \$	% de Ejecución Presupuestaria
26.755.622	23.230.898	87%



Fuente: Sistema MI Ciudad, corte al 31 de diciembre de 2022.

10

Ahora, vamos a pasar a un detalle sector por sector, en donde ustedes van a poder analizar, además, tanto el gasto de la gestión presupuestaria completa, es decir, que incluye la asignación Municipal como los recursos propios que se gestionan a través de tasas y demás servicios que prestan ciertas empresas públicas, sobre todo, y el detalle del gasto de inversión, así como un parámetro de lo que fue la gestión del gasto corriente.

Como ustedes pueden observar, el sector de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, conformado por las nueve Administraciones Zonales, la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y, además, la Unidad Regula Tu Barrio en su conjunto, ejecutaron el 92%. Las ejecuciones no fueron menores al 82% y se resalta además que, en cuanto al gasto de inversión que fundamentalmente tiene que ver con la gestión de los presupuestos participativos y la obra comunitaria, ascendió al 95% de ejecución.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Ejecución Presupuestaria de Gasto 2022

Coordinación de Alcaldía y Secretaría del Concejo

Ejecución presupuestaria total de 2022				
Entidades del Sector:	Codificado USD \$	Comprometido USD \$	Devengado USD \$	% de Ejecución Presupuestaria
Concejo Metropolitano	5.614.492	5.174.307	5.174.307	92%
Alcaldía Metropolitana	4.050.423	3.564.510	3.564.475	88%
Quito Honesto	1.677.849	1.427.589	1.405.626	84%
IMPU	828.502	668.672	641.711	77%
Dirección M. de Relaciones Intern.	397.687	291.270	290.861	73%
Procuraduría Metropolitana	4.000	1.384	1.052	26%
Total de ejecución del Sector	12.572.953	11.127.731	11.078.032	88%

Gasto de Inversión		
Codificado USD \$	Devengado USD \$	% de Ejecución Presupuestaria
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
443.129	197.069	44%
300.000	174.733	58%
70.000	9.988	14%
N/A	N/A	N/A
813.129	381.790	47%

Tipo de Fuente				
Codificado USD \$	Comprometido USD \$	Devengado USD \$	% de Ejecución Presupuestaria	
12.227.873	10.955.913	10.907.751	89%	
345.080	171.818	170.280	49%	
12.572.953	11.127.731	11.078.032	88%	

Gasto Corriente		
Codificado USD \$	Devengado USD \$	% de Ejecución Presupuestaria
11.759.824	10.696.242	91%



Fuente: Sistema MI Ciudad, corte al 31 de diciembre de 2022.

11



Le sigue el sector de la Coordinación de Alcaldía y Secretaría del Concejo, está conformada por el Concejo Metropolitano, la Alcaldía Metropolitana, Quito Honesto, IMPU, la Dirección de Relaciones Internacionales y la Procuraduría Metropolitana. La gestión en este caso del presupuesto completo del sector, fue del 88% de la ejecución presupuestaria de un total codificado de \$12'500.000,00. En cuanto a la inversión, fue del 47% de un codificado de \$813.000,00 dólares, y se resalta aquí, que hay algunos procesos en el marco de la ejecución, por ejemplo, lo que tiene que ver con la remodelación y nueva infraestructura de la sala del Concejo Metropolitano.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Le sigue el sector de Territorio, Hábitat y Vivienda, conformado este caso por la EPMAPS, la Secretaría de Territorio, el Instituto de Patrimonio y la Empresa de Hábitat y Vivienda, el sector en su conjunto ejecutó el 85% de \$220'000.000,00 de dólares. En cuanto al gasto de inversión, este fue del 52% de un total codificado de \$63'400.000,00 de dólares.

Se resalta aquí que, gran parte de los recursos que recibe ese sector, corresponden a los recursos propios, que sobre todo genera en este caso la Empresa Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, lógicamente los índices de la inversión de esta empresa y la prospección que tienen los proyectos de carácter plurianual, involucra que sus proyectos sean de mediano y corto aliento.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Ejecución Presupuestaria de Gasto 2022

Administración General

Ejecución presupuestaria total de 2022

Entidades del Sector:	Codificado USD \$	Comprometido USD \$	Devengado USD \$	% de Ejecución Presupuestaria
Administración General*	134.317.163	115.499.582	112.743.522	84%
Registro de la Propiedad	8.323.104	6.726.149	5.590.408	67%
Total de ejecución del Sector	142.640.267	122.225.731	118.333.929	83%

Nota: (*) La Dirección Metropolitana de Informática mantiene parcialmente su presupuesto bajo la Administración General, (Cod. USD \$1.888.845; Com. USD \$990.364; y, Dev. USD \$990.364; puesto que, en el 2022 se encontraba actualizando su estructura presupuestaria, en cumplimiento de la Resolución Nro. AQ.050-2022, Disposiciones Generales "CUARTA". - El presupuesto, bienes, archivos documentales y digitales; y, demás activos que se encuentren a cargo de la Dirección Metropolitana de Informática pasarán a la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones según los mecanismos que determine la Administración General, de conformidad con el régimen jurídico aplicable a las finanzas, la contabilidad y los bienes públicos. QUINTA. - Los contratos suscritos y obligaciones adquiridas por la Dirección Metropolitana de Informática, a la fecha de esta Resolución, que correspondan o sean necesarias para el ejercicio de las competencias, funciones y atribuciones, serán atendidas, gestionadas o liquidadas, según corresponda, por la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones."

Gasto de Inversión

Codificado USD \$	Comprometido USD \$	Devengado USD \$	% de Ejecución Presupuestaria
44.214.378	38.368.391	38.368.391	87%
1.850.000	1.026.594	410.897	22%
46.064.378	39.394.984	38.779.287	84%

Gasto Corriente

Codificado USD \$	Comprometido USD \$	Devengado USD \$	% de Ejecución Presupuestaria
96.575.888	82.830.747	79.554.642	82%



Fuente: Sistema MI Ciudad, corte al 31 de diciembre de 2022.

13

Por su parte señalar que, en el caso de la Administración General la ejecución presupuestaria correspondió al 83% de \$142'000.000,00, se resalta aquí que la Administración General, gestiona todos los bienes y servicios necesarios para la gestión institucional de todas las dependencias Municipales, se suma a esto el Registro de la Propiedad y se resalta que, parte de los recursos que estaban asignados, tuvieron un proceso de transición en los dos últimos meses del año, debido a la creación de la Secretaría de Tecnologías, sin embargo de eso, el gasto de inversión asignado a este sector, correspondió al 84% de un total de USD 46.64 millones de dólares.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Ejecución Presupuestaria de Gasto 2022

TIC

Ejecución presupuestaria total de 2022

Entidades del Sector:	Codificado USD \$	Comprometido USD \$	Devengado USD \$	% de Ejecución Presupuestaria
Secretaría de TIC*	3.688.986	1.275.474	696.745	19%
Total de ejecución del Sector	3.688.986	1.275.474	696.745	19%

Nota: (*) A partir del 8 de noviembre de 2022, se crea la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación (Secretaría de TIC); bajo este contexto, la estructura presupuestaria de la Dirección Metropolitana de Informática fue traspasada parcialmente a la nueva Secretaría de TIC, en cumplimiento de la Resolución Nro. AQ.050-2022, Disposiciones Generales "CUARTA". - El presupuesto, bienes, archivos documentales y digitales; y, demás activos que se encuentren a cargo de la Dirección Metropolitana de Informática pasarán a la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones según los mecanismos que determine la Administración General, de conformidad con el régimen jurídico aplicable a las finanzas, la contabilidad y los bienes públicos. QUINTA. - Los contratos suscritos y obligaciones adquiridas por la Dirección Metropolitana de Informática, a la fecha de esta Resolución, que correspondan o sean necesarias para el ejercicio de las competencias, funciones y atribuciones, serán atendidas, gestionadas o liquidadas, según corresponda, por la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones."

Gasto de Inversión

Codificado USD \$	Comprometido USD \$	Devengado USD \$	% de Ejecución Presupuestaria
2.227.679	345.954	105.113	5%
2.227.679	345.954	105.113	5%

Gasto Corriente

Codificado USD \$	Comprometido USD \$	Devengado USD \$	% de Ejecución Presupuestaria
1.461.307	929.520	591.632	40%



Fuente: Sistema MI Ciudad, corte al 31 de diciembre de 2022.

14

Como ustedes conocen adicionalmente, la Secretaría de Tecnologías en su proceso de transición tuvo un presupuesto que estuvo sujeto a contratos y obligaciones que ya venían devengándose desde la Administración General y otros que tuvieron que pasar para seguir el curso de los procesos que estaban planificados en el ejercicio fiscal 2022 y que tienen un carácter plurianual. En este caso, la Secretaría de Tecnologías tiene



únicamente el 19% de USD 3.6 millones de dólares que, fueron asignados en el ejercicio fiscal anterior, en el contexto de la transición que les había referido.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Por su parte el sector de control que le sigue, corresponde únicamente a la entidad Agencia Metropolitana de Control, que registra un 83% de USD 9.5 millones que le fueron asignados. Señalar aquí que el gasto de inversión que correspondía a \$400.000,00 se ubique en cero, porque estuvo sujeto a varios procesos que tienen que ver con la gestión tecnológica y la necesidad de actualización de equipos que tuvieron un componente de planificación importante en el año pasado pero que son procesos que están en curso y que se van a concretar en este trimestre del ejercicio fiscal 2023.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



El sector de la cultura se dinamizó ampliamente el 2022, habida cuenta que regresábamos de una pandemia y que había estado deprimido, como ustedes pueden observar, las dos fundaciones que hacen parte de este sector, además de la Secretaría de



Cultura, tuvieron una ejecución presupuestaria del 82% de casi \$25'000.000,00 de dólares que le fueron asignados, y sobre esto también, una ejecución presupuestaria del 81% de casi \$20'000.000,00, que suman las entidades en su conjunto.

Es importante señalar que, los fondos propios aquí son menores, sin embargo, de eso, se ha constatado esta dinamización y una vuelta de la ciudadanía a las actividades culturales, lo cual se reporta como positivo.

La ejecución presupuestaria nos da cuenta de una ejecución del 69% de USD 30.2 millones de dólares, mismos que estuvieron asignados a la Empresa Metropolitana Rastro, Gestión de Destino Turístico, la Secretaría de Desarrollo Productivo, la Empresa de Seguridad Aeroportuaria y CONQUITO. El gasto de inversión que estas entidades municipales lograron devengar en el ejercicio fiscal 2022, fue del 76% de USD 23.6 millones de dólares.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Señalar aquí también que, el gasto corriente tuvo una buena ejecución y que como ustedes conocen, responde sobre todo a los gastos que tienen que ver con remuneraciones y gastos administrativos, que lógicamente son parte de la gestión de cada una de estas entidades señaladas.

Señalar también que aquí, que el proyecto Centro de Innovación Tecnológica que hace parte de la gestión de CONQUITO, tiene un presupuesto asignado que es de importancia para la ciudad y que pretende ser ejecutado en el presente ejercicio fiscal, debido a que el presupuesto en este año es un presupuesto prorrogado.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Ejecución Presupuestaria de Gasto 2022

Planificación

Ejecución presupuestaria total de 2022

Entidades del Sector:	Codificado USD \$	Comprometido USD \$	Devengado USD \$	% de Ejecución Presupuestaria
Secretaría General de Planificación	1.456.949	1.218.118	1.201.240	82%
Corporación Instituto de la Ciudad	327.699	284.908	243.500	74%
Instituto de Capacitación Municipal	130.000	23.697	23.697	18%
Total de ejecución del Sector	1.914.648	1.526.723	1.468.438	77%

Gasto de Inversión

Codificado USD \$	Devengado USD \$	% de Ejecución Presupuestaria
136.624	71.181	52%
327.699	243.500	74%
130.000	23.697	18%
594.322	338.378	57%

Tipo de Fuente:	Codificado USD \$	Comprometido USD \$	Devengado USD \$	% de Ejecución Presupuestaria
Asignación Municipal	1.886.949	1.499.024	1.440.739	76%
Recursos propios (ICQ)	27.699	27.699	27.699	100%
Total de ejecución del Sector	1.914.648	1.526.723	1.468.438	77%

Gasto Corriente

Codificado USD \$	Devengado USD \$	% de Ejecución Presupuestaria
1.320.325	1.130.059	86%



Fuente: Sistema MI Ciudad, corte al 31 de diciembre de 2022.

18

Le sigue el sector de planificación, en donde está la Secretaría de Planificación, el Instituto de la Ciudad y el Instituto de Capacitación Municipal. La ejecución presupuestaria corresponde aquí al 77% de USD 1.9 millones de dólares; y, al 57% de \$594.000,00 dólares que fueron destinados al gasto de inversión.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Ejecución Presupuestaria de Gasto 2022

Ambiente

Ejecución presupuestaria total de 2022

Entidades del Sector:	Codificado USD \$	Comprometido USD \$	Devengado USD \$	% de Ejecución Presupuestaria
EPM Aseo	75.580.796	63.895.131	61.264.278	81%
Secretaría de Ambiente	4.021.842	2.998.156	2.838.039	71%
EPMGIRS	42.612.422	26.452.824	24.067.304	56%
Total de ejecución del Sector	122.215.059	93.346.112	88.169.622	72%

Gasto de Inversión

Codificado USD \$	Devengado USD \$	% de Ejecución Presupuestaria
60.722.137	49.849.650	82%
2.137.316	1.190.938	56%
30.860.608	12.970.332	42%
93.720.061	64.010.920	68%

Tipo de Fuente:	Codificado USD \$	Comprometido USD \$	Devengado USD \$	% de Ejecución Presupuestaria
Asignación Municipal	21.017.190	6.842.847	6.076.178	29%
Recursos propios (EPMA y EPMGIRS)	100.824.021	86.372.991	81.963.170	81%
Fondo Ambiental	373.848	130.274	130.274	35%
Total de ejecución del Sector	122.215.059	93.346.112	88.169.622	72%

Gasto Corriente

Codificado USD \$	Devengado USD \$	% de Ejecución Presupuestaria
28.494.998	24.158.702	85%



Fuente: Sistema MI Ciudad, corte al 31 de diciembre de 2022.

19

En el caso del sector ambiente tenemos tres entidades importantes que lo conforman, la Empresa de Aseo, la Empresa de Gestión Integral de Residuos y la Secretaría de Ambiente. Señalar aquí que, este sector tuvo una ejecución presupuestaria del 72% de \$122'000.000,00, y el gasto de inversión fue del 68% de \$93'000.000,00. Como ustedes conocen bien, en el proceso de reforma presupuestaria USD 13.1 millones fueron destinados años a la EMGIRS, con el propósito de seguir el curso de la expropiación para el nuevo complejo ambiental, que es parte de una planificación pero que lógicamente ese devengamiento no se iba a poder reflejar en el anterior ejercicio fiscal, sino que es en el presente.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Ejecución Presupuestaria de Gasto 2022

Inclusión Social

Ejecución presupuestaria total de 2022

Entidades del Sector:	Codificado USD \$	Comprometido USD \$	Devengado USD \$	% de Ejecución Presupuestaria
Consejo de Protección de Derechos del DMQ	1.005.063	766.727	766.727	76%
Secretaría de Inclusión Social	4.493.016	3.357.180	3.319.925	74%
Unidad Patronato Municipal San José	22.672.769	16.530.879	15.170.077	67%
Total de ejecución del Sector	28.170.847	20.654.787	19.256.729	68%

Gasto de Inversión

Codificado USD \$	Devengado USD \$	% de Ejecución Presupuestaria
1.005.063	766.727	76%
1.200.000	806.105	67%
10.345.361	4.353.700	42%
12.550.423	5.926.531	47%

Tipo de Fuente:	Codificado USD \$	Comprometido USD \$	Devengado USD \$	% de Ejecución Presupuestaria
Asignación Municipal	27.915.784	20.578.046	19.179.989	69%
Recursos propios (CPD)	255.063	76.741	76.741	30%
Total de ejecución del Sector	28.170.847	20.654.787	19.256.729	68%

Gasto Corriente

Codificado USD \$	Devengado USD \$	% de Ejecución Presupuestaria
15.620.424	13.330.198	85%



Fuente: Sistema MI Ciudad, corte al 31 de diciembre de 2022.

20

Por su parte, el sector de Inclusión Social está conformado por el Consejo de Protección de Derechos, la Secretaría de Inclusión Social y la Unidad Patronato San José, en conjunto, las tres entidades han ejecutado el 68% de \$28'000.000,00 de dólares; y, en cuanto a la inversión, el 47% de 12.5. En este caso, es importante anotar que es un sector que también dinamiza mucho su gestión a través de cooperantes internacionales, que lógicamente van en conjunto con la situación y la realidad del distrito, construyendo alternativas y estrategias para, sobre todo, la atención a los grupos de atención prioritaria que habitan en el Distrito Metropolitano de Quito.

Señalar además que, en el caso del Patronato San José se ha logrado la firma de casi 100 convenios de administración, que tienen que ver con la implementación del Proyecto de Atención a la Primera Infancia y está procurando que en todo el Distrito Metropolitano de Quito tenga los centros Quito Cuna, para la atención a la primera infancia.

Ingresa a la sesión, el concejal Dr. René Bedón, a las 10h49. (18 concejales).

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Ejecución Presupuestaria de Gasto 2022

Educación, Recreación y Deporte

Ejecución presupuestaria total de 2022

Entidades del Sector:	Codificado USD \$	Comprometido USD \$	Devengado USD \$	% de Ejecución Presupuestaria
UE San Francisco de Quito	1.557.891	1.422.270	1.417.424	91%
Colegio Benalcázar	1.892.658	1.676.598	1.673.811	88%
UE Bicentenario	2.143.275	1.983.667	1.873.449	87%
UE Osvaldo Lombeyda	1.329.090	1.142.273	1.139.935	86%
Colegio Fernández Madrid	2.193.260	1.846.305	1.843.903	84%
UE Sucre	3.665.075	2.982.522	2.980.868	81%
UE Espejo	3.178.975	2.587.254	2.583.169	81%
UE Quitumbe	2.216.114	1.817.176	1.737.496	78%
UE Julio E. Moreno	1.503.264	1.173.151	1.169.961	78%
Secretaría de Educación, Recreación y D.	25.069.929	15.066.892	13.345.174	53%
Total de ejecución del Sector	44.749.530	31.698.107	29.765.191	67%

Gasto de Inversión

Codificado USD \$	Devengado USD \$	% de Ejecución Presupuestaria
95.714	95.323	100%
131.366	123.115	94%
204.000	110.482	54%
95.714	-	0%
220.117	219.327	100%
374.346	86.161	23%
220.714	7.922	4%
263.214	-	0%
165.012	-	0%
10.258.428	3.655.769	36%
12.628.625	4.298.098	36%

Gasto Corriente

Codificado USD \$	Devengado USD \$	% de Ejecución Presupuestaria
32.720.905	25.467.093	78%



Fuente: Sistema MI Ciudad, corte al 31 de diciembre de 2022.

21



Paso al sector de la Educación, Recreación y Deporte que tuvo una ejecución presupuestaria del 67% de USD 44.7 millones de dólares, como ustedes recordarán fue parte también de la reforma presupuestaria el incremento de ciertos presupuestos asignados a Unidades Educativas, justamente con el propósito de incrementar la oferta educativa y concretar eso a través de un ciclo vespertino para varias de nuestras Unidades Educativas en el distrito. La ejecución presupuestaria de \$12'000.000,00 de dólares es del 36% en el caso del presupuesto de inversión.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



El sector salud por su parte está conformado por tres Unidades Metropolitanas de Salud, la centro, norte y sur, la centro y norte reportan una ejecución presupuestaria sobre el 73%, están atendiendo con servicios a la ciudadanía y, en el caso de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, se tiene el proyecto de ampliación de esta, sin embargo, como fue informado en el proceso de reforma, tuvo que ser objeto de varias variaciones en el sentido de que los estudios no se encontraban listos, estamos trabajando en eso de tal manera que los presupuestos asignados puedan ser ejecutados en el presente ejercicio fiscal.

Un tema que hay que resaltar siempre en el caso de la Secretaría de Salud es que gran parte de su presupuesto el 57% que equivale a USD 3.7 millones de dólares, es un presupuesto que está comprometido, debido al proceso judicial por las pruebas Covid que no puede ser utilizado, hasta que este se debe en sede judicial.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Ejecución Presupuestaria de Gasto 2022

Seguridad

Ejecución presupuestaria total de 2022

Entidades del Sector:	Codificado USD \$	Comprometido USD \$	Devengado USD \$	% de Ejecución Presupuestaria
Secretaría General de Seguridad y G.	4.594.917	4.208.879	4.205.146	92%
Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano	27.847.599	21.397.489	21.263.799	76%
EPM Seguridad	18.704.352	14.041.889	11.266.544	60%
Cuerpo de Bomberos de Quito	85.531.431	51.644.134	42.071.739	49%
Total de ejecución del Sector	136.678.299	91.292.392	78.807.228	58%

Gasto de Inversión

Codificado USD \$	Devengado USD \$	% de Ejecución Presupuestaria
1.447.786	1.410.028	97%
2.081.095	1.097.733	53%
16.472.642	9.826.976	60%
43.685.691	6.907.326	16%
63.687.214	19.242.063	30%

Tipo de Fuente:	Codificado USD \$	Comprometido USD \$	Devengado USD \$	% de Ejecución Presupuestaria
Asignación Municipal	32.442.515	25.606.368	25.468.945	79%
Recursos propios (EPM Seguridad y CBQ)	104.235.783	65.686.023	53.338.283	51%
Total de ejecución del Sector	136.678.299	91.292.392	78.807.228	58%

Gasto Corriente

Codificado USD \$	Devengado USD \$	% de Ejecución Presupuestaria
72.991.084	59.565.165	82%



Municipio de Quito

Secretaría de PLANIFICACIÓN

Fuente: Sistema MI Ciudad, corte al 31 de diciembre de 2022.

23

Por su parte el sector seguridad, que tiene a su cargo la Secretaría de Seguridad, el Cuerpo de Agentes de Control, la Empresa de Seguridad y el Cuerpo de Bomberos Quito, reportó una ejecución del 58% de \$136'000.000,00 de dólares; y, en el caso de la inversión, 30% de USD 63.6 millones de dólares. Como ustedes conocen en este caso también, la Empresa de Seguridad está sujeta a la demanda de ciertas entidades del sector seguridad, que también fue muy dinámica en el 2022, sin embargo de eso, los procesos de contratación pública toman un tiempo y se está concretando en estos primeros meses del año la entrega de cincuenta camionetas a la Policía Nacional, armas no letales al Cuerpo de Agentes, 557 alarmas comunitarias y cámaras para el sistema ECU 911, y otras obras menores que tienen que ver también con la gestión de riesgos, que es sumamente importante para la ciudad.

En el caso del Cuerpo de Bomberos es importante señalar que, se realizan compras de carácter estratégicas y muchas de estas tienen, como es lógico, una proyección plurianual. En este caso, resaltar que existe ya contratos que están siendo devengados desde el 2022, 2023, 2024, que ascienden a más de \$11'000.000,00 de dólares y que lógicamente tienen que ver con el con mejoras de infraestructuras, adquisiciones tácticas, etcétera, que hacen parte de la gestión de los Bomberos de Quito.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Ejecución Presupuestaria de Gasto 2022

Comunicación

Ejecución presupuestaria total de 2022				
Entidades del Sector:	Codificado USD \$	Comprometido USD \$	Devengado USD \$	% de Ejecución Presupuestaria
Secretaría de Comunicación	4.419.651	3.566.172	2.498.771	57%
Total de ejecución del Sector	4.419.651	3.566.172	2.498.771	57%

Gasto de Inversión		
Codificado USD \$	Devengado USD \$	% de Ejecución Presupuestaria
2.600.000	892.507	34%
2.600.000	892.507	34%

Gasto Corriente		
Codificado USD \$	Devengado USD \$	% de Ejecución Presupuestaria
1.819.651	1.606.265	88%



En el caso del sector de la comunicación por su parte, la ejecución presupuestaria fue del 57% de USD 4.4 millones, de estos USD 2.6 destinados para el gasto de inversión, del cual tuvo una ejecución del 34%.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Ejecución Presupuestaria de Gasto 2022

Coordinación Distrital de Comercio

Ejecución presupuestaria total de 2022				
Entidades del Sector:	Codificado USD \$	Comprometido USD \$	Devengado USD \$	% de Ejecución Presupuestaria
Agencia de Coordinación Distrital de Comercio	7.484.008	5.638.431	5.555.237	74%
EPM Mayorista	6.823.552	1.934.046	1.934.046	28%
Total de ejecución del Sector	14.307.561	7.572.477	7.489.283	52%

Gasto de Inversión		
Codificado USD \$	Devengado USD \$	% de Ejecución Presupuestaria
5.400.000	3.671.545	68%
4.178.171	56.428	1%
9.578.171	3.727.972	39%

Tipo de Fuente:				
	Codificado USD \$	Comprometido USD \$	Devengado USD \$	% de Ejecución Presupuestaria
Asignación Municipal	11.076.326	5.638.431	5.555.237	50%
Recursos propios (EPM Mayorista)	3.231.235	1.934.046	1.934.046	60%
Total de ejecución del Sector	14.307.561	7.572.477	7.489.283	52%

Gasto Corriente		
Codificado USD \$	Devengado USD \$	% de Ejecución Presupuestaria
4.729.390	3.761.310	80%



Le sigue el sector de Coordinación Distrital de Comercio que está compuesto por la ACDC y el Mercado Mayorista Empresa Pública, estas dos entidades reportaron una ejecución del 52% de USD 14.3 millones y, en cuanto al gasto de inversión 39% de USD 9.5 millones. Aquí también señalar que, por primera vez el Municipio de Quito a través del Concejo Metropolitano en la reforma presupuestaria, miró la necesidad de generar mejoras necesarias a la infraestructura del Mercado Mayorista, estos procesos de contratación han involucrado que ahora mismo ya contemos con oferentes para trabajar de manera inmediata en esto que va a beneficiar a este sector de la población y la recurrente asistencia ciudadana al Mercado Mayorista.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Ejecución Presupuestaria de Gasto 2022

Movilidad

Ejecución presupuestaria total de 2022

Entidades del Sector:	Codificado USD \$	Comprometido USD \$	Devengado USD \$	% de Ejecución Presupuestaria
Agencia Metropolitana de Tránsito	59.704.919	52.623.978	49.728.829	83%
EPM Transporte de Pasajeros	87.943.777	71.657.735	68.529.811	78%
EPMMOP	232.400.387	138.220.502	110.478.251	48%
PPLMQ	199.222.733	136.253.558	82.046.102	41%
EPM Metro de Quito	27.052.404	10.589.733	8.076.087	30%
Secretaría de Movilidad	13.428.307	2.153.840	1.824.400	14%
Total de ejecución del Sector	619.752.527	411.499.346	320.683.482	52%

Gasto de Inversión

Codificado USD \$	Devengado USD \$	% de Ejecución Presupuestaria
14.715.800	10.334.307	70%
58.225.559	40.173.372	69%
202.867.614	87.890.401	43%
199.222.733	82.046.102	41%
27.052.404	8.076.087	30%
11.471.167	212.673	2%
513.555.278	228.732.943	45%

Tipo de Fuente:	Codificado USD \$	Comprometido USD \$	Devengado USD \$	% de Ejecución Presupuestaria
Asignación Municipal	471.647.233	308.595.531	237.072.518	50%
Recursos propios (EPMTPL; EPMMOP; y EPMMQ)	148.105.294	102.903.815	83.610.964	56%
Total de ejecución del Sector	619.752.527	411.499.346	320.683.482	52%

Gasto Corriente

Codificado USD \$	Devengado USD \$	% de Ejecución Presupuestaria
106.197.250	91.950.539	87%



Fuente: Sistema MI Ciudad, corte al 31 de diciembre de 2022.

Por otro lado, está el sector de la movilidad, es el sector que tiene el mayor peso en el presupuesto Municipal, aquí estamos con cinco entidades, pero además sumamos el proyecto Primera Línea del Metro de Quito, está conformado por la Agencia Metropolitana de Tránsito, la Empresa de Pasajeros, la Empresa de Obras Públicas, el Proyecto Primera Línea del Metro, la Empresa Metro de Quito y la Secretaría de Movilidad. En este caso, la ejecución fue del 52% de un presupuesto total de \$619'000.000,00 de dólares. En el caso del presupuesto de inversión, fue del 45% de \$513'000.000,00 de dólares.

Es importante señalar también, que en la reforma se destinaron \$15'000.000,00 de dólares, que en total configuraron el presupuesto para el ejercicio fiscal del año pasado, que involucra también la adquisición de los nuevos trolebuses para la ciudad, habiendo cuenta de la obsolescencia de los que ahora circulan.

Por otro lado, la Secretaría de Movilidad, ha trabajado arduamente en tres proyectos que son de fundamental significancia para la aplicación de la normativa que ha expedido este Concejo Metropolitano, pero además de todo para aplicar ciertos parámetros de la gestión de movilidad, que lógicamente son importantes para el beneficio de la ciudadanía. Aquí está el mejoramiento del sistema de recaudo de transporte público, el mejoramiento de la circulación del tráfico, y los modos de transporte sostenible.

Por su parte señalar que, en el caso de la Empresa de Obras Públicas se está trabajando también en cinco paquetes viales que cubren cuarenta y seis tramos viales de la ciudad, trece de estos en las parroquias rurales, se está interviniendo en más de sesenta kilómetros en todo el distrito de Quito con estos paquetes que acabo de señalar, existe también en curso un plan de rehabilitación vial desde el año 2022, que involucra el bacheo técnico, el recapeo, la repavimentación de varias zonas dentro del Distrito Metropolitano, aquí se ha concretado la ejecución de dos paquetes de obras por \$800.000,00; y, toda la rehabilitación vial, asfáltica, urbana y rural, que son trece paquetes que en total suman \$15'000.000,00 de dólares.



Finalmente, señalar que, el sector movilidad tiene varios procesos que tienen que ver en contexto con el funcionamiento del proyecto Primera Línea del Metro.

Hasta aquí la presentación de la Secretaría de Planificación, gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Muchas gracias señora Secretaria.

De este modo, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo No. 119 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que establece que se debe presentar al Concejo Metropolitano un informe por parte de la Administración General y Secretaría General de Planificación, sobre la ejecución presupuestaria del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al ejercicio 2022.

Tiene el uso de la palabra el concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Gracias Alcalde.

En función de las cifras presentadas que usted ha conocido desde antes, y bueno, el Concejo Metropolitano también se ha podido reflejar, la sugerencia como concejal y como fiscalizador que tome las acciones y las medidas pertinentes, para que, en función de cada una de las entidades municipales en función de sus competencias, puedan ejecutar al máximo todos los recursos y que no queden obras sin hacer o barrios sin atender dependiendo cada una de las empresas y las actividades que realizan.

Eso Alcalde, muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias concejal.

Tiene el uso de la palabra, el concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: Gracias señor Alcalde.

Hemos conocido el informe y quiero felicitar a la Empresa de Obras Públicas Alcalde, quienes recorrimos las parroquias rurales, lo urbano, vemos la gestión que está haciendo la empresa en el tema de vialidad, repavimentando, pavimentando, bacheando día y noche.

Quiero felicitar al gerente y a la empresa, porque están haciendo lo posible para que este presupuesto se desarrolle de mejor manera, hacer llegar a todo ese equipo de la gerencia de la EPMMOP, a todos quienes hacen ese trabajo, a parques y jardines Alcalde, un especial reconocimiento, que se les notifica algo y siempre están pendientes y eso es importante.



Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Gracias señor Alcalde.

No me voy a detener mucho en el análisis de la ejecución presupuestaria, solamente que en promedio se han ejecutado dos tercios, es decir, un tercio de presupuesto no se ha ejecutado y eso significa algo más de \$500'000.000,00, lo que dentro de las necesidades que tiene la ciudad hay que priorizar de acuerdo a los datos que están aquí, sin embargo, que los concejales hagan sus análisis.

Yo solamente tengo un punto que quiero determinarlo con claridad. En la parte de desarrollo productivo y de competitividad de acuerdo al esquema que tiene el Municipio de Quito, CONQUITO es parte del esquema de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, aunque cuando me reuní en el despacho con los funcionarios de CONQUITO, me dijeron que ese es un error que básicamente no puede darse porque ellos son totalmente privados y que no pertenecen a una estructura Municipal. Me llama profundamente la atención todos estos criterios, porque la mayor parte del presupuesto que tiene CONQUITO es recurso público, es recurso Municipal y, de acuerdo a lo que dice aquí, se les ha dado seis millones y algo más, y han ejecutado como el 59% por ciento de dinero público.

Hay consideraciones inclusive de CONQUITO, que se va determinando cuando no sé si cuando conviene ser parte del Municipio pido el presupuesto y los fondos necesarios, e inclusive, funciona o tiene sus oficinas en un espacio Municipal, tiene los vehículos que son Municipales, tiene todo el componente que es Municipal, inclusive se le hizo hasta un convenio para que en el Bicentenario funcione, y ojalá desarrolle de todo el presupuesto que se dio en algún momento.

Hay casos como este señor Alcalde, que se determinan como privados y se ponen comisión de servicios, no sé si alguien me puede explicar de los abogados que hay aquí, ¿Cómo así una entidad privada tiene comisión de servicios para mandarle a un ministerio o que venga de los ministerios hacia CONQUITO? Hay que clarificar.

Hace muchos años CONQUITO se le dio con una Resolución de Concejo Metropolitano creo, y ese es el debate que yo pongo a las concejalas, a los concejales, señor Alcalde y a la ciudadanía, si la mayor parte de acuerdo a lo que dice el 81% es asignación Municipal, siendo más del 50% cómo así es privado, pero sin embargo, dicen que tiene un directorio que es de un montón de Cámaras, no sé cuánto aporten o si aportan, pero lo que más me ha llamado la atención señor Alcalde, es que con fecha 24 de noviembre del año 2022,



solicité información a la señora economista María Belén Loor Iturralde, Directora Ejecutiva de Corporación de Promoción Económica de Quito - CONQUITO, donde le solicitaba lo siguiente:

- *“Detalle del avance y acciones realizados para cumplir las metas y objetivos de los planes, programas y proyectos de desarrollo económico;*
- *Acciones de articulación con el sector financiero;*
- *Acciones de articulación con el gobierno, academia, sector privado y sociedad civil;*
- *Detalle de emprendimientos asociativos ejecutados y/o en ejecución;*
- *Alternativas de solución a los problemas socioeconómicos del Distrito Metropolitano de Quito, como: sub empleo, desempleo y exclusión social o a través de programas y proyectos;*
- *Acciones de colaboración y de fortalecimiento con las MIPYMES;*
- *Avance de las gestiones para identificar instalaciones y equipamiento para el Distrito Metropolitano de Quito, como las que lleva a cabo con COICA;*
- *Convenios y alianzas estratégicas y acciones de cooperación local y regional;*
- *Detalle de los programas de voluntariado realizados y en ejecución;*
- *Detalle de la asignación de fondos concursables no reembolsables, capital semilla por tema, categoría y beneficiario; y, resultados obtenidos del uso e inversión de los mismos;*
- *Detalle de la consultoría realizada y costos de cada una;*
- *Detalle de los funcionarios que se encuentran bajo comisión de servicios en CONQUITO con otras instituciones públicas y viceversa; y,*
- *Destino y uso de los recursos financieros producto de la terminación del convenio con la Corporación Nacional de Finanzas Populares – CONAFIPS”.*

Todavía estoy esperando, fueron a visitarme en mi despacho y me dijeron que tenían que comunicar al directorio, porque siendo privados tenían que pedirle primero autorización al directorio, para que dé información a un concejal que tiene que hacer la fiscalización, entonces aquí quiero que se defina o son públicos o son privados, si tienen dinero público tienen la obligación de determinar qué es el uso de los fondos públicos, aquí no les estamos regalando a los privados para que hagan buen uso de lo que quieran hacer con el dinero público, aquí tienen que decirnos qué pasa con el dinero público para el desarrollo de sus proyectos.

No sé si se haya reunido el directorio, no sé si van a dar la información a usted o a la Secretaria de Desarrollo Productivo, pero lo que yo sí quiero determinar es que, la discusión que tiene que darse en la ciudad es que, CONQUITO si tiene la mayoría de fondos que son públicos, debería ser una institución Municipal, es decir una institución pública, que tenga una facilidad para que pueda adquirir fondos también y un poco de independencia, como una agencia o como una empresa, que ya se estuvo discutiendo



cuál era el destino de CONQUITO, porque si ustedes se fijan señoras concejales, señores concejales y señor Alcalde, es la única corporación privada que tiene la ciudad.

Exijo señor Alcalde, que al Concejo Metropolitano, órgano máximo de la ciudad, se le haga llegar y se presente aquí el informe que tiene que dar CONQUITO, acerca de los recursos públicos que se le otorgan, y si tiene el 81% de recursos públicos, me pregunto, ¿No será que más allá del 50% de recursos públicos no será que más bien se declare como una empresa pública para que funcione de una manera completamente definida bajo el estatuto? Porque si seguimos así y ojalá el señor Procurador me pueda dar luces en eso, pero si seguimos así que es un error, que esté en el organigrama en la Secretaría de Desarrollo Productivo, es decir, que entonces tenemos un ente privado que está lucrando de fondos públicos y que no quiere decir al Municipio cuál es el tratamiento, se amparan en que pone en la página web, etcétera, pero tiene la obligación, señor Alcalde, señores concejales y señoras concejales, que se dé un informe pormenorizado de todo lo que se ha dicho y que, si tanto desean ser privados que lo sean señor Alcalde, démosles la facilidad para que lo sean

Entonces que su directorio que tienen, que salga el representante de los concejales y del Alcalde de ahí, y que sigan como un directorio privado, puedan surgir con sus dineros, puedan hacer lo que sea, y CONQUITO, le podríamos hacer entonces una agencia, una empresa pública o una corporación inclusive que funcione como pública, así solucionaríamos un problema porque es el único que tiene este Municipio de Quito, en el sentido que es la única corporación privada que trabaja con dineros públicos; dejémonos de cosas, ¿De cuándo acá el dinero público sirve solamente para entregar a un privado?

Muchas gracias, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sí señor concejal usted tiene la razón, creo que hay una idea equivocada de la directora, voy a hablar con ella porque no es así, es como usted lo acaba de señalar.

Tiene el uso de la palabra, el concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias Alcalde.

Los números son orientadores y dan un buen indicador para diagnosticar la situación, en este caso, de la ejecución presupuestaria.

Quiero señalar este momento las cifras mayores, las cifras más altas, 97% de parte de la Fundación Museos de la ciudad y el 91% de parte de la Fundación Teatro Nacional Sucre. Creo que esto demuestra las bondades del sistema de fundaciones, estos porcentajes de



ejecución se trata con respecto a los fondos asignados por el Municipio, pero lo importante es ver la inversión de esos fondos, es palpable, es evidente, los invito compañeros cuando hayan la ocasión, a que sientan por ejemplo, el sistema de amplificación que se ha implementado en el Teatro Nacional Sucre, desde que se inauguró no se había renovado este sistema de amplificación, y ahora con el desarrollo tecnológico que permite poner en práctica el concepto del sonido inclusivo, la experiencia de lo que han dicho los entendidos sería uno de los escenarios a la vanguardia en América Latina. El actual sistema de amplificación del Teatro Nacional Sucre, es digno de ser mencionado, me sorprendió al mirar que la más alta ejecución presupuestaria se daba en estas dos fundaciones, como he dicho, 97% y 91%.

Por otro lado, me preocupa los niveles bajos, simplemente mirando los números he visto lo más alto y lo más bajo, y veo que en el Instituto de Capacitación Municipal hay una ejecución presupuestaria de apenas el 18%, yo creo que eso es una señal de alarma que hay que atender, pero más preocupante aún, el 14% en la Secretaría de Movilidad y veo que se hacía referencia a la necesidad promover los modos de transporte sostenible, esta tarde a las 14h30 se reunirá la Mesa de Movilidad Sostenible, este Concejo me designó como su representante a esta mesa, y a esta mesa de manera inédita, por primera vez se han incorporado actores de la sociedad civil, hay como tres actores de la sociedad civil vinculados con los movimientos de ciclistas urbanos que se han integrado a esta mesa. El día viernes, tendremos un recorrido in situ por las vías para mirar el estado actual del Sistema de Ciclo Vías en la ciudad; lo haremos como debe hacerse, con la bicicleta y mirando directamente qué es lo que tiene que hacerse ahí.

Pero, me preocupa que habiendo tanto que hacer en esa materia la ejecución haya sido tan baja, de manera general insisto, solamente he puesto atención a esto, a lo más alto que creo que hay que destacarlo y aplaudirlo, y a lo más bajo con la preocupación que debe llamar nuestra atención.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señora Secretaria de Planificación la parte de movilidad nada más, para que tenga una explicación el concejal.

Lda. Nadia Ruiz, Secretaria de Planificación: Sí señor Alcalde muchas gracias.

Señalar que en efecto la Secretaría de Movilidad tenía históricamente un presupuesto sumamente bajo, no llegaba al millón de dólares, el año pasado en la reforma este Concejo Metropolitano aprobó casi \$13'000.000,00 de dólares de asignación, porque lógicamente la Secretaría que tiene que ver específicamente con la implementación de los sistemas SIR-SAE.SIU.



Adicionalmente, con la gestión del nivel cuatro del SIR, la operación de la bicicleta pública que es un proyecto que también estaba retrasado o no se había reactivado dentro de la Secretaría de Movilidad, está el equipamiento también de toda la infraestructura tecnológica que debe detener el observatorio de la movilidad, están también los procesos sancionatorios que tienen que ver con la gestión de los taxis, equipos de cómputo y licencias que son necesarios también para la gestión del sistema de movilidad.

Todo ese contexto suma estos USD 12.5 millones, que, si bien es cierto, se asignaron para el ejercicio fiscal 2022, se está trabajando ya, varios de ellos están en el portal de compras públicas, etcétera, para ser adquiridos e implementados en el presente ejercicio fiscal.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Muchas gracias.

En la formulación del presupuesto se ve la tendencia qué se prioriza atender, en la ejecución también se observa qué se prioriza y se observa claramente que donde hay menor eficiencia, menor aprovechamiento y menor ejecución presupuestaria es en lo social, y creo que en necesidades hay mucha demanda, pero ahí se ve la voluntad política. En educación USD 28 millones sin ejecutar, lo de movilidad USD 320 millones sin ejecutar y, sin embargo, los barrios demandan y exigen obras, sin embargo, la Empresa Municipal de Pasajeros demanda un fortalecimiento y mejoramiento, allí está expresado.

Se calcula que USD 500 millones no se han ejecutado, ¿Qué hubiésemos alcanzado hacer con aquello? Significa que se disponía del presupuesto, que hubo los ingresos y USD 500 millones no se pudieron ejecutar y ¿la seguridad?, ¿lo social? Y después se dice que hay una voluntad de aportar, pero ésta es mi lectura de la información que nos han dado, más de USD 500 millones no ejecutados y lo social donde se ve mayor ineficiencia.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: En el tema de movilidad está comprometido concejal Reina, es del pago de los buses eléctricos que estamos comprando, es también el pago el SIU y SIR que estamos también el comprando para el caso del Metro.

En el tema de la parte de educación tiene que ver con el Quito la Cancha que no se ejecutó por parte de la administración y que nosotros lo hemos hecho.

Tiene el uso de la palabra, el concejal Diego Carrasco.



Concejal Abg. Diego Carrasco: Gracias Alcalde.

Creo que cuando se analizan los números es una evaluación cuantitativa y nos deja ver una serie de elementos que en los números son bastante objetivos en ese sentido; otra cosa es cuando hacemos un análisis cualitativo, donde establecemos las razones, las causas por las que los números terminan siendo así y ahí hay que ver que hay un desbalance muy importante entre unas instituciones y otras, y a mí me preocupa ese desbalance, porque eso significa que hay sectores de la gestión donde se ejecuta bastante bien, donde el trabajo avanza, y otras, en las que parecería estar detenido, más allá de lo cualitativo, como decíamos.

En ese contexto, me preocupa el tema de la Empresa de Obras Públicas, el monto ejecutado bordea el 50% y ahí la pregunta es ¿eso es ejecución equivocada?, ¿es falta de proyectos?, ¿qué es lo que pasó ahí? Me gustaría tener una respuesta al respecto.

Finalmente, quisiera hacer un comentario, el concejal Fiallo ha sido muy claro en el tema de CONQUITO, me sumo a esa crítica, pero del otro lado tenemos el modelo de las fundaciones del Teatro Sucre por ejemplo que ha sido exitosa, lo cual significa que quizás no es el modelo necesariamente si no la visión que se tiene respecto a la cercanía que debe haber con el Municipio, y al trabajo conjunto que debe existir, por tanto, no creo que sea un tema de si son modelos de organizaciones sin fines de lucro, sino más bien desde la perspectiva cómo se vinculan con el Municipio y cómo hacen ese trabajo.

Me sumo al pedido del concejal del Fiallo, respecto a que tengamos una rendición de cuentas de CONQUITO periódica hacia el Municipio, no solamente hacia sus instancias privadas.

Eso señor Alcalde, muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Una explicación del tema, por favor.

Lda. Nadia Ruiz, Secretaria de Planificación: Brevemente referente a lo que acaba de señalar el concejal Carrasco.

Efectivamente, la EPMMOP tiene un comprometido en el 2022 que asciende a \$138'000.000,00 de los \$132'000.000,00 que fueron asignados.

Señalar que, efectivamente también se ha comprometido parte del presupuesto 2023 porque son proyectos del orden plurianual, y un tema que parece importante aquí, es que lógicamente la obra está sujeta a un planillaje, en general se pagan anticipos y luego de eso en función del planillaje se va devengando el presupuesto, es el comportamiento



en sí de todos los procesos de obra pública, y en este contexto es importante señalar que, sí tenemos intervenciones en todas las gestiones y gerencias que tiene la EPMOP, pero que muchas de ellas están sujetas también a estudios en función de la demanda que se va presentando en el territorio.

La ejecución de estudios, obviamente en el preámbulo y el paso primero, previo a la ejecución de las obras.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, la concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: Gracias señor Alcalde, compañero concejales.

Solo tres cosas, unirme a los expresado por el señor concejal Juan Manuel Carrión en el proceso de movilidad sostenible, ya que, en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Movilidad, sería importante coordinar acciones.

La otra es que, en el presupuesto habíamos hablado con la Secretaria Nadia en que todo lo que es territorio existe una misma cantidad dada para la administración y adecuación de quebradas en todo el territorio cuando las quebradas en sí son diferentes, entonces espero que esto ya se rectifique y que se dé el presupuesto de acuerdo a sus necesidades y a otras características diferentes que tienen cada una de las quebradas en Quito.

También, me uno a las felicitaciones en sí del concejal Hugo Dávila por la Empresa de Obras Públicas, pero también mi exhorto y felicitación a la empresa de EMASEO, la empresa ha dado un giro de 180° con su gerente Francisco Poveda, en la cual ha dado identidad a nuestros soldados azules, que son nuestros recolectores, staff y todos los obreros que trabajan en esta empresa, realmente, para mí es grato como Presidenta del Directorio, ver y palpar estas acciones en favor de la ciudad

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal Milton Chantera.

Concejal Sr. Milton Chantera: Gracias Alcalde, buenos días señores concejales, público en general.

Según el informe del presupuesto ejecutado en las administraciones casi tiene el 95% ejecutado, pero sin embargo en las Administraciones Zonales faltan obras por hacer en los barrios, entonces, sugiero que para el próximo presupuesto aumenten la cantidad



que tienen para los barrios, porque ni el 40% de la necesidad de los barrios están ejecutados.

Muy amable, gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Con las intervenciones de los señores concejales: Marco Collaguazo y René Bedón, damos por concluido este punto.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Buenos días con todos y todas.

Los números, en definitiva, ejecución total 66%, aquí está el documento, eso independientemente que las obras se estén realizando, que se tenga que planillar en el presente año, pero aquí dice 66%. Claro que habría que hacer un análisis histórico para ver cómo ha sido el comportamiento de los cinco años anteriores en iguales condiciones, para ver si se ha ido adelante, se retrocedió o se ha mantenido.

Segundo, no creo que sea el momento, por ejemplo, me preocupa mucho el asunto del Cuerpo de Bomberos, porque según los datos que constan aquí dice que tiene de ejecución el 16%, no sé por qué tan baja la ejecución, las explicaciones se necesitan del caso.

El Registro de la Propiedad, uno de los grandes retos que se le había encomendado para el presente año, era que haga la conexión entre Catastros y el Registro de la Propiedad, es uno de los grandes retos, veamos en la ejecución también es bastante baja del Registro de la Propiedad, hay que analizar por qué es esa ejecución, yo creo que un año si se podría lograr la conexión entre Catastros y Registro de la Propiedad digitalmente.

Por último, el trabajo que realiza la señora Secretaria de Planificación es bueno al presentar todos estos datos, que nos permite tener una idea total de cómo está la planificación del Municipio, nada más, reitero, personalmente me parece que el 66% de ejecución presupuestaria es bajo.

Nada más de mi parte.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Gracias, buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales, a todos los que nos escuchan en la mañana de hoy.



Señor Alcalde respecto al punto, también coincido con la preocupación del concejal Marco Collaguazo, porque el porcentaje de ejecución presupuestaria es sólo del 66%, y veo que también hay mucha diferencia entre unas empresas que son muy óptimas en su manejo, que se evidencia que el presupuesto está gastándose de forma adecuada, y otras empresas que no se evidencia estos señor Alcalde, creo que es importante que en un informe se vea las razones por las cuales unas ejecutan adecuadamente y otras no, me refiero por ejemplo, coincido con el concejal Collaguazo, se nota que el Cuerpo de Bomberos tiene una baja ejecución presupuestaria.

En el tema de la EPMMOP, cuando yo recibí el directorio señor Alcalde, muchas veces en el directorio se le indicó al señor gerente que estábamos preocupados en el Seno del directorio por la baja ejecución presupuestaria, todo el trabajo de la ciudad pasa por ahí, así como se ha felicitado varias veces por el trabajo que se ha hecho, creo que es importante en el ejercicio de la capacidad de fiscalización que tenemos los concejales, dejar en claro que a mí me parece que no está adecuada la ejecución, y como le manifiesto, cuando yo por delegación suya presidía ese directorio, le había manifestado esto al señor gerente.

En todo caso, creo que es importante evidenciar todos estos temas en un informe que sea presentado a usted señor Alcalde, que nos presente a los concejales, para que tengamos las razones por las cuales no ha sido ejecutado adecuadamente, y no quiero cerrar sin felicitar eso sí, el gran trabajo que realiza la Secretaria de Planificación, cuando he integrado directorios he visto cómo ella permanentemente va controlando las empresas, va viendo que se vaya realizando adecuadamente la planificación, y también, siempre he evidenciado sus preocupaciones cuando ha sido de evidenciar las ocupaciones, creo que vale la pena dejar en actas, la felicitación que quiero realizar a la Secretaria de Planificación señor Alcalde.

Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Finalmente, el concejal Wilson Ramos.

Concejal Sr. Wilson Ramos: Gracias Alcalde, buenos días compañeros concejales.

Coincido plenamente con algunos puntos de vista de los compañeros concejales, para no llover sobre mojado un tema concreto concejal, creo que los ciudadanos en este caso pues como Presidente de la Unión de barrios de Quito, creo que es mi deber aquí que quienes pagan los puestos sean bien atendidos Alcalde, los ciudadanos claman atención.

Hay trámites tan simples que demorar meses y en ocasiones años, si se requiere que se contrate más personal para que atiendan a la ciudadanía, a quien corresponda eso es importante, los dirigentes barriales, los ciudadanos acuden a mi despacho a decirme que un año en este trámite, llaman al Administrador Zonal específicamente de Quitumbe y



no sé hasta qué punto razón, me dice, señor concejal tenemos tres funcionarios en el área jurídica para atender a todo el sur de Quito, entonces, es importante que se atienda a los ciudadanos.

Ese mi clamor señor Alcalde, muchísimas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias.

Damos por concluido este punto, señor Secretario, voy a suspender la sesión para hacer la entrega de pergamino a nuestro huésped ilustre, la señora Jennifer Jones.

Siendo las once horas con veintiocho minutos del treinta y uno de enero del año dos mil veintitres, se suspende la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA – SUSPENSIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Ing. Jenny Almeida	✓	
2. Lda. Laura Altamirano	✓	
3. Dr. René Bedón	✓	
4. Mgs. Soledad Benítez		✓
5. Abg. Diego Carrasco	✓	
6. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
7. Sra. Gissela Chalá	✓	
8. Sra. Marilú Chalá		✓
9. Sr. Milton Chantera	✓	
10.Sr. Marco Collaguazo	✓	
11.Sr. Hugo Dávila	✓	
12.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
13.Sr. Javier Freire	✓	
14.Abg. Fernando Morales	✓	
15.Sra. Raquel Narváez	✓	
16.Sr. Orlando Núñez	✓	
17.Sr. Wilson Ramos	✓	
18.Luis Reina	✓	
19.Sr. Luis Robles		✓
20.Sra. Karolina Rodríguez	✓	
21.Dra. Brith Vaca	✓	
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	



REINSTALACIÓN

Siendo las once horas con cuarenta minutos del martes treinta y uno de enero del año dos mil veintitrés, se reinstala la sesión pública ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en el espacio cubierto del Parque Urbano Cumandá, con la asistencia de las señoras y señores concejales siguientes:

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Ing. Jenny Almeida	✓	
2. Lda. Laura Altamirano	✓	
3. Dr. René Bedón	✓	
4. Mgs. Soledad Benítez		✓
5. Abg. Diego Carrasco	✓	
6. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
7. Sra. Gissela Chalá	✓	
8. Sra. Marilú Chalá		✓
9. Sr. Milton Chantera	✓	
10.Sr. Marco Collaguazo	✓	
11.Sr. Hugo Dávila	✓	
12.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
13.Sr. Javier Freire	✓	
14.Abg. Fernando Morales	✓	
15.Sra. Raquel Narváez	✓	
16.Sr. Orlando Núñez	✓	
17.Sr. Wilson Ramos	✓	
18.Luis Reina	✓	
19.Sr. Luis Robles		✓
20.Sra. Karolina Rodríguez	✓	
21.Dra. Brith Vaca	✓	
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Mgs. Freddy Erazo Costa

Administrador General



Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal

Procurador Metropolitano

Abg. Pablo Santillán Paredes

Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor secretario sírvase constatar el quórum legal y reglamentario, a efecto de reinstalar la sesión.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

Siendo las once horas con cuarenta minutos, se encuentran presentes diecinueve miembros del Concejo Metropolitano, existe el quórum legal y reglamentario para proceder a reinstalar la sesión No. 269 del Concejo Metropolitano, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Al existir el quórum legal y reglamentario, declaró reinstalada la sesión No. 269 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

VI. Segundo debate de los siguientes proyectos:

VI.1 Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que incorpora un Título Al Libro II.5.", proyecto que busca agregar a continuación del Título VII Del Libro II. 5 Del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito el Título [...] Prevención, protección de derechos y restablecimiento de medios para la vida de las personas con experiencia de vida en calle. (Informe de Comisión Nro. IC-CIG-2022-006).

Preside la Comisión la señora Vicepresidenta, concejala Gissela Chalá.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Asume la presidencia la Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito, a las 11h40. (17 concejales).

Concejala Sra. Gissela Chalá: Gracias Alcalde, voy a hablar muy despacio para que usted pueda regresar a ser parte de la aprobación de la Ordenanza.



Mientras tanto voy a dar un saludo cordial a todos, todas y también quiero agradecer que nos está llegando en estos momentos a los señores concejales y concejalas, el diagnóstico situacional de personas habitantes de calle, titulares de derecho que nos convocan en esta mañana, con esto doy mi agradecimiento a Patronato, también a cada uno de los funcionarios y funcionarias, a los educadores de calle quienes no solo han formado parte de este proceso, sino también le han dado dignidad a esta dinámica que es abordar a las personas habitantes de calle.

Agradezco también a los aportes de cada uno de las y los señores concejales y quiero empezar con mi compañero Vicepresidente de la Comisión, quien ha sido muy importante en este último tiempo para poder avanzar y tener lo que hoy estamos presentando. De manera adicional al Alcalde por sus aportes, a la concejala Amparito Narváez, concejala Laura Altamirano y la Vicealcaldesa Brith Vaca, quienes nos han generado aportes importantes, observaciones que han sido procesadas, hemos tenido varias mesas de trabajo y con eso también la Secretaría de Salud daba sus importantes aportes.

Más de noventa y seis observaciones las hemos recibido, ochenta y nueve han sido procesadas, siete observaciones se procesan de manera unilateral porque correspondían a la materia de salud con la Ordenanza que se aprobó la semana pasada, en cuanto a la Ordenanza de la prevención y el uso de sustancias, se ha recogido en una norma específica y por lo tanto se complementan.

Agradecemos también las observaciones que nos han llegado por parte del Alcalde, cuyas preocupaciones eran precisamente cómo se iba a poder resolver todos los temas que tienen que ver con salud. Nada más comentarles que, esta Ordenanza, como todas las que se han hecho desde la Comisión, tiene el enfoque de derechos del Sistema de Protección de Derechos.

Por último, tanto les podría contar estimados compañeros que estaría redundando ante las palabras tan sencillas, pero tan profundas dadas en esta mañana por Don Fabián contándonos su historia y la de sus hijos, cómo existe la necesidad de reflexionar que ser habitante de calle no es algo que no podría pasar, por el contrario, él decía: *“he tenido tantos momentos de dicha, muchos logros, sin embargo, esto es lo que estoy pasando y a mis hijos”*, como el Patronato desde los servicios ha venido transformando vidas, cómo con esta Ordenanza se garantiza desde la política pública que no sea una voluntad pasajera sino que más bien tenga que garantizar, materializar y restituir los derechos de aquellas personas que en algún momento alguien los colocó como si fueran descartables. Esta Ordenanza y estos servicios que les ha generado la posibilidad de tener dignidad, de humanizar la política, es lo más importante que nos ha pasado en el último tiempo.

El diagnóstico situacional de habitantes de calle no sólo que grafica e ilustra una realidad que todos los días enfrentamos, que muchas veces la indiferencia pretende opacar, sino también este diagnóstico nos permite de una manera muy pedagógica, comprender estos



temas para avanzar hacia la sensibilización, pero también desde el desaprender, dejar de naturalizar esta situación tan difícil que es nada más el producto del empobrecimiento o la pobreza multidimensional.

La erradicación de la pobreza no es un gesto de caridad, es un acto de justicia, muchos hablamos de la justicia social y este quizás sea uno de los momentos más importantes de nuestras vidas, es la protección de un derecho humano fundamental, es el derecho a la dignidad, a una vida decente mientras persista la pobreza sin duda no lo lograremos, mientras exista la indiferencia jamás habrá libertad, así nos enseñaba Nelson Mandela que debemos actuar.

Sin más queridos compañeros, señora Vicealcaldesa, me permito mocionar que se apruebe en segundo y definitivo debate, este proyecto normativo para las personas habitantes de calle, que quiero decirles queridos compañeros que, con la aprobación de esta ordenanza, sin duda ganarán los beneficiarios y los usuarios de los servicios, pero también estaremos ganando nosotros al tomar decisiones que tienen que ver con la propia vida.

Muchísimas gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción?

Abro debate y tiene la palabra el señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señora Vicealcaldesa.

Quiero felicitar a Gissela, Orlando, Mónica, a Karolina que está ocupando el espacio de Mónica, porque creo que este es un valioso instrumento legal, nadie es prescindible, esta es la reflexión que quiero hacer, nadie es imprescindible, la humanidad para sentirse plena necesita de todos sus integrantes, cada uno de nosotros y esta es una verdad irrefutable, es único e irrepetible en la larga historia de la humanidad desde somos homo sapiens, ha habido solamente un ejemplar de cada uno de nosotros, nadie se ha repetido, ni siquiera los gemelos homocigotos que vienen de la misma matriz son idénticos, tal vez morfológicamente pero cada uno de ellos tiene su singularidad, su propia identidad, venimos en impresión única y nadie es descartable, en el mundo contemporáneo ese es uno de los grandes males, considerar que hay bienes, hay recursos naturales, hay personas descartables o de otra condición.

Creo que el concepto que subyace que es transversal a esta norma es el de la dignidad, es el de garantizar la dignidad humana para todas las personas, la dignidad y la solidaridad, por eso creo y he apoyado la moción porque creo que esos valores que debemos fomentar sobre todo en el actual momento de la humanidad, son dignos de ser apoyados.



Nuevamente felicitaciones Gissela, a la Comisión y a sus integrantes que impulsaron este Cuerpo Normativo.

Gracias señora Vicealcaldesa.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra, la concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: Gracias señora Vicealcaldesa.

Realmente es un tema bastante humano el contar ya con un diagnóstico situacional de personas habitantes de calle, es importante y sobre todo para la persona como en mi caso hemos trabajado directamente con personas de calle y vemos la situación, lo que se ha vivido y lo representan en cada uno de los callejones de la ciudad de Quito.

Al tener ya este diagnóstico también exhorto a que existan las acciones, las estrategias para manejar este asunto de las personas de calle, no es fácil, se necesita varios actores que se involucren en este proceso, incluso desde la iglesia, el Gobierno Nacional, los Presidentes de barrios, etcétera, pero ya contando con este diagnóstico y establecer acciones y estrategias.

Hay un punto importante que es designar el presupuesto, porque si designas el presupuesto en un plan operativo donde se ejecute cada una de estas acciones, sólo ahí podremos mejorar esta situación.

Es una situación bastante humana, más aún pasando una pandemia, una pandemia en la cual se deben recuperar los valores humanos, eso es importante y no lo contrario.

Gracias señora Vicealcaldesa.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra, el concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Gracias señora Vicealcaldesa.

Solamente, quisiera también resaltar no solamente el trabajo de la comisión y sus integrantes que lo han hecho y muy bien, pero no hay que olvidarse también del trabajo de Rogelio que está siempre pendiente y ha hecho, yo creo, que es una persona que ha sintonizado con toda la problemática social y deberíamos también reconocerle porque su trabajo es valioso, es un gran Director y ha hecho mucho por algunos temas de esta ciudad, por eso bien Rogelio, me parece bien y a la Comisión que lo ha hecho bien.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Sin más pedidos de palabra, procedamos señor Secretario con la votación.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señora Vicealcaldesa, solicito también autorización del Concejo para poder reenumerar el articulado para una vez que sea aprobado poder incorporar en el Código Municipal vigente, propuesta que ha sido formulada desde el despacho del señor concejal Orlando Núñez.

Con esa petición señora Vicealcaldesa, las señoras y señores concejales, por favor, dígnense consignar su voto respecto del proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que incorpora un Título Al Libro II.5.", proyecto que busca agregar a continuación del Título VII Del Libro II. 5 Del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito el Título [...] Prevención, protección de derechos y restablecimiento de medios para la vida de las personas con experiencia de vida en calle.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Ing. Jenny Almeida	✓				
2. Lda. Laura Altamirano	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Mgs. Soledad Benítez					✓
5. Abg. Diego Carrasco	✓				
6. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
7. Sra. Gissela Chalá	✓				
8. Sra. Marilú Chalá					✓
9. Sr. Milton Chantera	✓				
10. Sr. Marco Collaguazo	✓				
11. Sr. Hugo Dávila	✓				
12. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
13. Sr. Javier Freire	✓				
14. Abg. Fernando Morales	✓				
15. Sra. Raquel Narváez	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Sr. Wilson Ramos	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles					✓
20. Sra. Karolina Rodríguez	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano					✓
VOTACIÓN TOTAL	18	0	0	0	4

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señora Vicealcaldesa, proclamo resultados.



Por unanimidad de los presentes, diecinueve votos a favor. Ha sido aprobado el proyecto de Ordenanza.

Nota aclaratoria: Una vez revisado el video de la presente sesión respecto a la votación de la moción planteada por la concejala Sra. Gissela Chalá, se verifica que se cuenta con 18 (dieciocho) votos afirmativos, conforme el cuadro de votación anteriormente detallado.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por unanimidad de los presentes (18 votos afirmativos), resuelve aprobar en segundo y definitivo debate, la Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que incorpora un Título Al Libro II.5.", proyecto que busca agregar a continuación del Título VII Del Libro II. 5 Del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito el Título [...] Prevención, protección de derechos y restablecimiento de medios para la vida de las personas con experiencia de vida en calle.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Muchas gracias.

Realmente estamos conmovidos con esta votación, pero también quiero hacer el reconocimiento a Rogelio, a Max, a Paul, a Justin, a Marcelino, compañeros que están en el día a día trabajando con los habitantes de calle, con las personas habitantes de calle.

Estimado Orlando Toshiro, Karolina, ha sido para mí muy importante contar con el apoyo, porque no fue fácil primero tuvimos que aprender, desaprender y luego trabajar este Cuerpo Normativo, y desde luego a mis compañeros de equipo.

Gracias, y bueno, creo que aquí están los titulares de derechos, queremos que puedan ser parte de esta reinserción social, que tiene que ver no solo con la dignidad sino también con la justicia social que tanto proclamamos y tanto anhelamos.

Gracias señora Presidenta del Concejo.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Definitivamente es reconocer la labor que hace el Patronato San José a la cabeza de



Rogelio Echeverría, que hemos visto de primera mano cómo se trabaja el tema de la situación de calle y todo lo que conlleva esta situación.

Es necesario poner estas normas establecidas, establecerlas vía una Ordenanza para que se tome en cuenta todos estos planes, proyectos, estos procesos, que no se queden en un lindo documento, sino que realmente generen respuesta ante esta necesidad y esta problemática que viven muchas personas.

Felicitar también a todos los que han sido parte de esto y como dijimos una vez es un engranaje el poder trabajar en conjunto y, coordinadamente para atender las necesidades de la población.

Vamos a continuar con el siguiente punto del orden del día, señor Secretario por favor.

Asume la presidencia, el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a las 11h56. (18 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias.

Lamentablemente, no pude estar presente en la aprobación, no quisiera pedir rectificación, pero quiero que sepan que apruebo la Ordenanza, hemos trabajado en este tema, la Vicealcaldesa Gissela Chalá ha hecho una importante actividad con el tema de las personas de calle, ayer hemos hecho conjunto con el Patronato San José la presentación del diagnóstico, creo que esto nos enorgullece como Concejo aprobar este tipo de Ordenanzas.

Quiero que sepan y que quede al menos constancia en actas, que mi voto sería a favor de este proyecto de Ordenanza.

Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, sexto y último punto del orden del día:

VI.2 Ordenanza Derogatoria a la Ordenanza No. 003 - 2019 - PUAE que aprueba el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial Santa Mónica. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2022-057)''.

Preside la Comisión en calidad de Presidente Subrogante, el señor concejal Fernando Morales.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Respecto de este punto, habíamos quedado, hay una moción de la suspensión de este



punto que ha sido apoyada, señor Secretario sírvase tomar votación porque la discusión la haremos en el momento oportuno.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, las señoras y señores concejales por favor sírvanse consignar su voto respecto de la moción del señor concejal Juan Carlos Fiallo, en el sentido de que se suspenda el tratamiento de esta sesión, el segundo debate la Ordenanza Derogatoria a la Ordenanza No. 003 - 2019 - PUAE que aprueba el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial Santa Mónica.

Por favor dígense consignar su voto.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Cuando discutimos el orden del día el concejal Juan Carlos Fiallo presentó una moción, se apoyó, el concejal Luis Reina dijo, en el momento oportuno votamos, lo que estamos haciendo es lo que hemos acordado concejal Fernando Morales, los criterios los vamos a tomar en el momento oportuno porque ya discutimos sobre este punto de suspender, ya hay la moción, fue apoyada la moción y lo que pidió concejal Luis Reina es que se vote la moción.

Concejal Morales hubo una moción, ¿Señor concejal Juan Carlos Fiallo puede repetir la moción? Le voy a dar un minuto, tiene la palabra el concejal Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Gracias Alcalde.

No hay ningún motivo en el procedimiento parlamentario para que no pueda utilizar la palabra.

De manera muy rápida, muy concreta, no tengo nada en contra del concejal Juan Carlos Fiallo, si él decide repetir la moción está muy bien, pero le recuerdo, que si en la discusión de la aprobación del orden del día se mencionó algunas ideas no ha sido lo formal, ya que en punto debe tratarse, en este momento si desea repetir lo hará, la Comisión de Suelo como Presidente Subrogante es importante que se le escuche al señor concejal René Bedón, porque aquí en este Concejo Metropolitano, en esta misma sala, en esta mesa dijeron: *“qué bueno hubiera sido que el concejal esté”*, le aludieron al concejal, permítale dos minutos que explique y tome votación de lo que usted considere pertinente Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Muy breve señor Alcalde. Primero, pedir disculpas a usted, al Concejo Metropolitano y a los señores promotores también por la inasistencia, yo usualmente vengo a casi todas las sesiones, ustedes pueden ver el registro, pero a veces uno tiene causas de fuerza mayor.



En segundo lugar, quiero dejar claro dos temas, el primero, se ha dicho aquí que hay un apuro para aprobar el tema Santa Mónica, si es que hubiera apuro básicamente lo que hubiéramos planteado es un recurso objetivo de anulación, no en este Concejo señor Alcalde, usted es abogado, es abogado el señor Procurador, hubiéramos presentado un recurso objetivo de anulación al Tribunal Contencioso Administrativo y probablemente ya hubiera estado en camino una acción para dejar sin efecto la Ordenanza.

Tercero, hay diferencias, se ha dicho y ayer el señor promotor me había preguntado también, ¿Qué diferencias hay con San Patricio? San Patricio sí pagó la Concesión Onerosa de Derechos, Santa Mónica tiene un informe que en principio decía dos millones y luego ese informe pasó a decir que era cero; y, muy gentilmente con la ciudad el señor promotor entregó un terreno, no en Concesión Onerosa de Derechos sino en donación, que ese terreno que está en donación perfectamente podría servir para pagar la Concesión Onerosa de Derechos, esa es la diferencia; entonces, no es que son iguales los proyectos, hay una diferencia sustancial.

Respecto a esta Ordenanza señor Alcalde, quiero anunciar al Concejo Metropolitano, la concejala Brith Vaca tiene toda la razón, esta Ordenanza fue presentada antes, se han encontrado caminos de solución, ¿Cuáles caminos de solución? El Régimen de Suelo, que establece un anexo 4 que permite justamente habilitar el suelo, antes no existía ese anexo cuatro, ahora que ya hay el anexo 4, esta Ordenanza efectivamente no tiene los informes y deberíamos considerar tomar la decisión de si regresa a la Comisión, ver qué hacemos.

Entonces, en todo caso, manifestar también que está un proyecto reformativo de la Ordenanza, porque hay que suplir esa dificultad de la entrega del terreno para que pueda ser habilitado como Concesión Onerosa de Derechos, eso también hemos hablado con el concejal Juan Carlos Fiallo, básicamente el cronograma que podríamos tener ya teniendo una normativa adecuada, es entrar a aplicar el 040 como ha aplicado San Patricio, perdón el anexo cuatro del Régimen de Uso y Gestión de Suelo.

Entonces, básicamente para eso lo que tenemos que entrar es a una reformativa, que no está presentada tampoco, entiendo la preocupación que tienen los promotores, entiendo absolutamente, ayer no puede explicarle porque el señor Torres se alteró conmigo, preferí irme antes de que alguna cosa pueda pasar, pero básicamente el tema es que la reformativa tampoco está como debería ser, porque el anexo 4 del Régimen de Suelo tampoco había sido aprobado cuando presentamos el proyecto reformativo de la Ordenanza.

Entonces, tenemos que entrar a calibrar esa reforma de ordenanza para que venga ya con dos elementos fundamentales, primero la zonificación que ya está para Santa Mónica en el PUGS; segundo, el Régimen de Suelo que tiene el anexo 4; y tercero, una preocupación que también la evidenciamos ayer con el concejal Fiallo, hay una valoración para el terreno que fue dado en pago, y hay otra valoración como si se tratara



de una expropiación, y eso definitivamente no es una expropiación. Eso tiene que constar en el articulado porque la entrega del terreno no va a ser vía expropiación, va a ser entrega de Concesión Onerosa de Derechos.

Entonces, quiero evidenciar al Concejo Metropolitano que efectivamente hay recomendaciones de Contraloría señor Alcalde que tienen que ser cumplidas y fundamentalmente recomendaciones para usted señor Alcalde, para su Secretario de Territorio, en el que la Contraloría le dice textualmente que se debe revisar y verificar que el Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de Suelo para el Cálculo de Concesión Onerosa de Derechos en los PUAES, lo realice considerando los datos de la asignación de cambio de suelo; y, luego hay dos observaciones adicionales, lo que dicen es que los trazados viales no cumplen las reglas técnicas de arquitectura y que las áreas verdes tampoco cumplen las normas técnicas de arquitectura; evidentemente, entendemos también que ya se han hecho ingentes gastos por parte de los promotores y el tema lo ha dicho ya el concejal Morales tampoco es perjudicar a ellos, pero básicamente lo que sí necesitamos es una norma que habilita que este Concejo Metropolitano, pueda irse en contra de una norma técnica de arquitectura.

Creo que no necesita una norma porque básicamente en el PUAE que es una Ordenanza, este Concejo podía haberse ido en contra de las normas técnicas de arquitectura que están vía resolución; sin embargo, para mayor abundamiento en el anexo cuatro de habilitación de suelo de PUAES, pusimos expresamente la necesidad de que estos PUAES pasen en la habilitación del suelo vía Ordenanza, precisamente para romper las normas técnicas de arquitectura. Todos estos elementos se tienen que considerar en el primer debate de la Ordenanza que vamos a hacer, porque el tema es San Patricio está ya habilitando el suelo, entendemos que también necesitan habilitar el suelo, pero para habilitar el suelo necesitamos que los cuerpos normativos vayan funcionando adecuadamente.

Entonces, manifestarle señor Alcalde que, es interés sí que se respeten los derechos de la ciudad, pero tampoco es interés perjudicar a nadie acá, sino más bien encontrar una vía de solución para estos PUAE que han generado tanto conflicto, inclusive con contravía y que no se ha entendido bien cómo va a ser.

Hasta ahí señor Alcalde, muchas gracias.

Sale de la sesión el concejal Sr. Orlando Núñez, a las 12h03. (17 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, la concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: Gracias señor Alcalde.



Solo una cosa en especial. En estos predios, tanto de Santa Mónica como de San Patricio, es importante resaltar que existe todo un sistema de drenaje y una quebrada principal, que es en el sector de la quebrada de Lumbisí. La quebrada de San Patricio se conecta con lo que ahora es el pasaje de Lumbisí que tenía una profundidad de 44 metros, entonces, este ecosistema importante es que son las quebradas, tienen que ser analizados en los PUAE, y no solo eso sino también el comportamiento de las quebradas que en su futuro, por naturaleza las quebradas tienen y pretenden tener una erosión, entonces, no es solo al borde de la quebrada que hay que respetar, sino también calculado el comportamiento ecológico de la misma.

Por tanto, es importante que se analice el PUAE, porque es importante el proyecto urbanístico arquitectónico, pero más aún son los derechos de la naturaleza.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Punto de orden, concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Gracias señor Alcalde.

Todo lo que ha dicho el concejal René Bedón, lo que ha dicho el concejal Fernando Morales, es precisamente la subsanación de lo que estamos hablando, es decir, que lo que se ha solicitado aquí es, como moción que planteé, que no se trate en este punto la derogatoria de la Ordenanza que aprueba el PUAE Santa Mónica, y que después la Comisión de Uso de Suelo haremos la subsanación con todos los factores y con todos los elementos que aquí se han dicho.

La moción simplemente es, que en este momento se postergue para otra sesión la derogatoria del PUAE Santa Mónica, esa es toda la moción, o que pase a la Comisión para ahí se dé el tratamiento, pero solamente en eso.

Nada más.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejal Luis Reina, tiene el uso de la palabra.

Concejal Luis Reina: Gracias.

Cuando se recurre a los tribunales recomiendan hablar lo estrictamente necesario, me preocupan las últimas palabras, ¿recurso de anulación?, o sea, insistimos y ya predecimos qué estamos queriendo hacer con esto, insistimos en aquello.



Digo que estamos dando un mal mensaje, recuerden, creo que hay que respetar las iniciativas al capital y a la propiedad privada como reza la Constitución, la Constitución dice que:

“La propiedad privada se la respeta cuando cumple las condiciones ambientales y sociales”.

No es que se puede construir como quiera, se cumple con la norma técnica y otra vez, como que se dice que estos PUAES no podrían aprobarse porque no había anexo 4, y que ahora ya hay anexo 4 y por lo tanto ya se puede regular.

Señor Presidente solicito de verdad, creo que no abonamos en la subsanación y en el correcto tratamiento de este tema, solicito que se someta a votación la propuesta del concejal Juan Carlos Fiallo, yo apoyo la moción.

Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Buenas tardes.

Creo que debemos ser prácticos, está puesta en la mesa para segundo debate la derogatoria, mientras no se vuelva atrás eso va a seguir, me explico, yo pienso que tiene que volver a la Comisión, y la Comisión sabrá si vuelve al Concejo con este tema de la derogatoria o no, es que no hay otro camino, si nosotros suspendemos el tema tenemos que volver a retomar el mismo tema en otro momento, no hay otro camino señores.

Sé que en Concejo a veces se han opuesto que en segundo debate vuelva a la Comisión, pero sí sucedió una vez, devolvimos en segundo debate a la Comisión, caso contrario señores concejales tendremos que volver, no sé si la otra semana, dentro de quince días, a poner nuevamente en el orden del día la derogatoria.

Nada más de mi parte.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejal René Bedón.

Sale de la sesión el concejal Luis Reina, a las 12h12. (16 concejales).
--

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias señor Alcalde.

Luis, la idea es justamente eso, porque básicamente me refería a eso porque aquí se habló de premura, y no es que decimos que vamos a presentar un recurso objetivo de anulación, básicamente es que si hubiéramos tenido premura hubiésemos presentado un



recurso objetivo de anulación, no estoy diciendo, y quiero que quede constancia Alcalde que vamos a presentar, hubiésemos presentado, pero ahora ya tenemos un camino de solución y justamente voy a tomar la palabra para tratar de que un poco que se oriente la discusión hacia dónde vamos a ir.

Coincido con el señor concejal Collaguazo en el tema de que debería volver a la Comisión, porque caso contrario vamos a tener un proyecto para segundo debate pendiente aquí, vamos a tener que poner en el orden del día y vamos a tener que votar, es preferible que regrese a la comisión y en las mesas de trabajo vamos a encontrar un camino que sea viable para justamente lo que manifiesta el concejal Luis Reina.

Pediría al concejal Fiallo que rectifique la moción y que se retorne a la Comisión.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Gracias señor Alcalde.

En vista de que estamos todos de acuerdo para qué vamos a seguir ahondando, simplemente modifico la moción, en el sentido de que en lugar de que se postergue el tratamiento en otra sesión, regrese a la Comisión de Uso de Suelo para que ahí se determine el tratamiento que se va a dar a esto.

¿Tengo apoyo en la moción?

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene apoyo, sírvase tomar votación señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

Las señoras y señores concejales, por favor, dígnense consignar su voto respecto de la moción modificada del concejal Juan Carlos Fiallo, en el sentido de que el informe para segundo debate sobre la derogatoria del PUAE Santa Mónica regrese a la Comisión, a efecto de que ésta tome las resoluciones que correspondan.

Por favor, dígnense consignar su voto.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Ing. Jenny Almeida	✓				
2. Lda. Laura Altamirano	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Mgs. Soledad Benítez					✓
5. Abg. Diego Carrasco	✓				
6. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				



7. Sra. Gissela Chalá	✓				
8. Sra. Marilú Chalá					✓
9. Sr. Milton Chantera	✓				
10.Sr. Marco Collaguazo	✓				
11.Sr. Hugo Dávila	✓				
12.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
13.Sr. Javier Freire	✓				
14.Abg. Fernando Morales			✓		
15.Sra. Raquel Narváez	✓				
16.Sr. Orlando Núñez					✓
17.Sr. Wilson Ramos	✓				
18.Luis Reina					✓
19.Sr. Luis Robles					✓
20.Sra. Karolina Rodríguez	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	16	0	1	0	5

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados.

Dieciséis votos a favor y una abstención.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (16 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 013-2023

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República (la «Constitución»), establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;
- Que,** de acuerdo con el artículo 227 de la Constitución, la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;



- Que,** el artículo 266 de la Constitución dispone: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias”;*
- Que,** el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante “COOTAD”, señala: *“Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. El ejercicio de esta facultad se circunscribirá al ámbito territorial y a las competencias de cada nivel de gobierno, y observará lo previsto en la Constitución y la Ley...”;*
- Que,** la letra a) del artículo 87 del COOTAD, establece como atribución del Concejo Metropolitano: *“Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones (...)”;*
- Que,** el artículo 87, letra v) del COOTAD establece entre las atribuciones y competencias del Concejo Metropolitano: *“Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra”;*
- Que,** mediante oficio No. IC-O-CUS-2022-057, de 19 de mayo de 2022, la Comisión de Uso de Suelo emitió “**DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano conozca y apruebe en segundo debate el proyecto de “**ORDENANZA DEROGATORIA A LA ORDENANZA No. 003 - 2019 - PUAE QUE APRUEBA EL PROYECTO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO ESPECIAL SANTA MÓNICA**”, salvo mejor criterio de los miembros del pleno del Concejo Metropolitano”;
- Que,** mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2023-0416-O, de 27 de enero de 2023, por disposición del señor Alcalde Metropolitano, el señor Secretario General convocó a los miembros del Concejo Metropolitano a la sesión 269 ordinaria, que tuvo lugar el martes 31 de enero de 2023. Durante el desarrollo de la sesión se conoció como punto VI.2 del orden del día, el segundo debate del proyecto de “**Ordenanza Derogatoria a la Ordenanza No. 003 - 2019 - PUAE que aprueba el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial Santa Mónica**”;
- Que,** durante el desarrollo de la sesión No. 269 ordinaria del Concejo Metropolitano, el señor concejal metropolitano Juan Carlos Fiallo elevó a moción su propuesta de devolver a la Comisión de Uso de Suelo el expediente que contiene el proyecto de Ordenanza Derogatoria a la Ordenanza No. 003 - 2019 - PUAE que



aprueba el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial Santa Mónica, junto con el informe IC-O-CUS-2022-057, de 19 de mayo de 2022; a efecto de que, en su seno, se tome las resoluciones que corresponda;

Que, una vez receptada la votación de los miembros del Concejo Metropolitano, se contó con los votos afirmativos suficientes para aprobar la moción propuesta; y,

En ejercicio de sus atribuciones previstas en los artículos 240 de la Constitución de la República; y, 87 letra a) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE:

Artículo Único. - Devolver a la Comisión de Uso de Suelo el expediente que contiene el proyecto de Ordenanza Derogatoria a la Ordenanza No. 003 - 2019 - PUAE que aprueba el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial Santa Mónica, junto con el informe IC-O-CUS-2022-057, de 19 de mayo de 2022; a efecto de que, en su seno, se tome las resoluciones que corresponda.

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación.

Dada, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en el Parque Urbano Cumandá, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil veintitrés.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Al haberse agotado el orden del día, declaro clausurada la sesión No. 269 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, muchas gracias a todos.

Sírvase tomar nota, señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

Siendo las doce horas con quince minutos, se clausura la sesión No. 269 del Concejo Metropolitano ordinaria.

Buenas tardes señoras, señores concejales.

Siendo las catorce horas un minuto del diez de enero del año dos mil veintitrés, se clausura la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.



REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Ing. Jenny Almeida	✓	
2. Lda. Laura Altamirano	✓	
3. Dr. René Bedón	✓	
4. Mgs. Soledad Benítez		✓
5. Abg. Diego Carrasco	✓	
6. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
7. Sra. Gissela Chalá	✓	
8. Sra. Marilú Chalá		✓
9. Sr. Milton Chantera	✓	
10.Sr. Marco Collaguazo	✓	
11.Sr. Hugo Dávila	✓	
12.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
13.Abg. Fernando Morales	✓	
14.Sra. Amparito Narváez	✓	
15.Sra. Raquel Narváez	✓	
16.Sr. Orlando Núñez		✓
17.Sr. Miguel Ramos	✓	
18.Luis Reina		✓
19.Sr. Luis Robles		✓
20.Sra. Karolina Rodríguez	✓	
21.Dra. Brith Vaca	✓	
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	

DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



DRA. BRITH VACA CHICAIZA

VICEALCALDESA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ABG. PABLO SANTILLÁN PAREDES

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Kathy Enríquez	Gestión de Concejo	08/02/2023	
Revisado por:	Rosa Moncayo	Asesora General	13/02/2023	